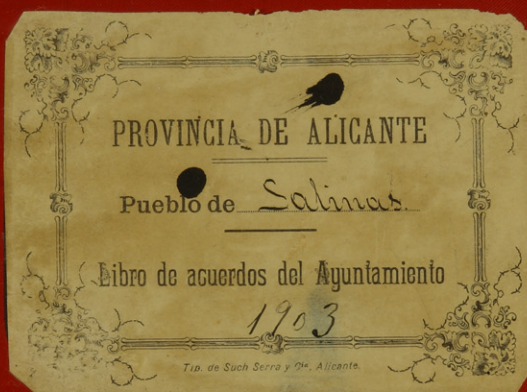


Enero 1902 a Enero 1904

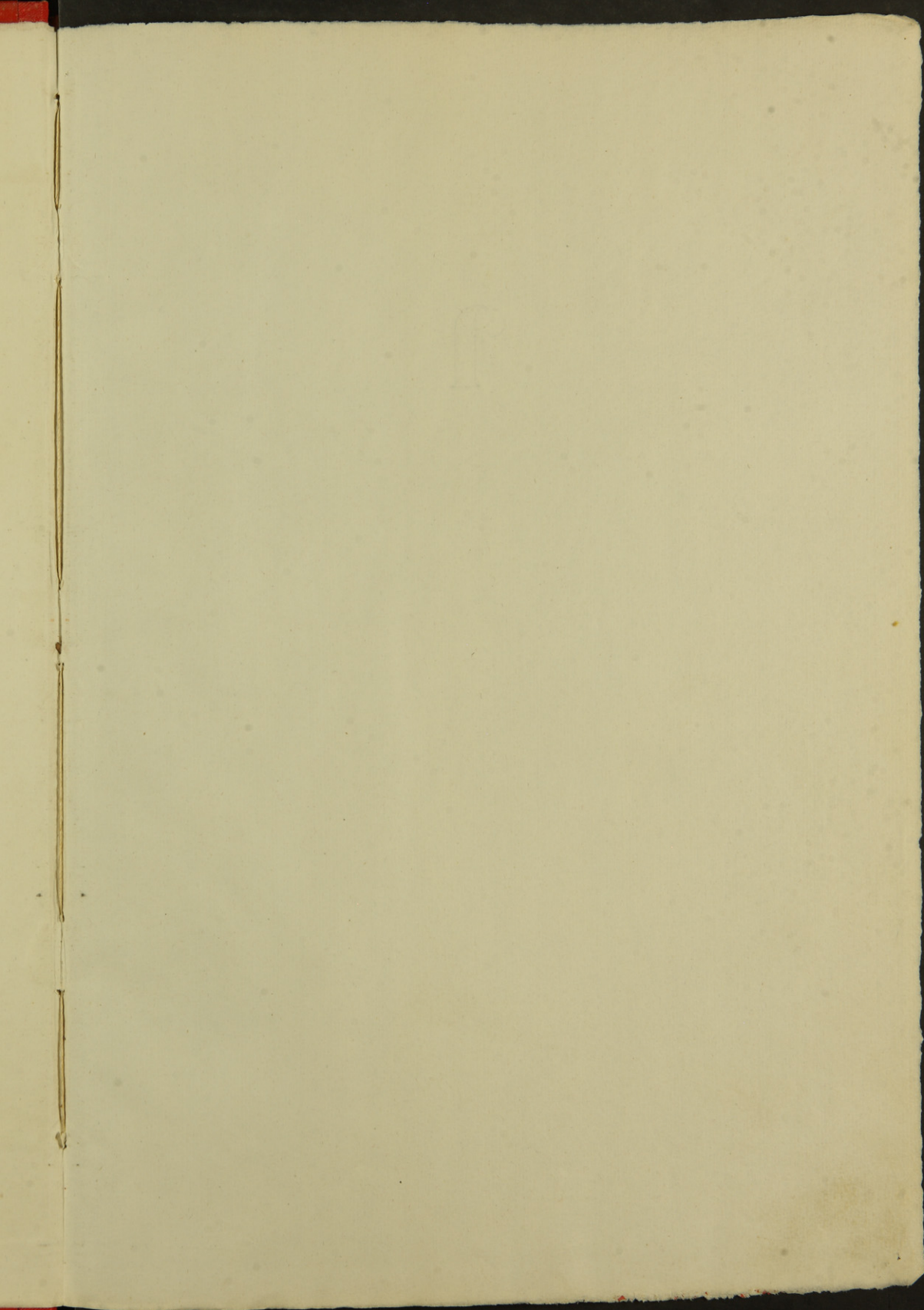


Libro de actas de sesiones del
Ayuntamiento de
Salinas.

Empieza en 1º Enero 1902
Termina en 3 Enero 1904

Alcalde

D. José Berda Laraja, hasta 6 Ene. 1903
D. Pablo Escobedo Cañete, hasta 7 Ene. 1903
D. Miguel Ben-Romero, hasta 3 Ene. 1904



seando a supor la providencia recibiendo el baston de escudo como se
siguia de su cargo despues de haber prestado el oportuno juramento
en la forma arriba expresada.

Sele constituyo cuando dos los Alcaldes de la ciudad que corresponden
a este termino municipal de procedio original forma al nombramiento
de los mismos y hecho el escrutinio dio el siguiente resultado.
Por el de primer Alcaldes Don Felipe de Arango por siete votos.
Por el de segundo Alcaldes Don Juan Sebastian Salsano por siete
votos uno y otro prestaron juramento y recibieron de nuevo del
Jefe Provincial el baston de mando.

Se procedio a la eleccion del Jefe Provincial Indio y resulto del
escrutinio Don Silvestre Juan Doroteo por siete votos y presto su jura
mento.

Se hizo la misma votacion para el nombramiento del cargo de
Contador y del escrutinio resulto por Don Jose Suarez Salsano
por siete votos y presto juramento.

Se procedio a la eleccion de suplente del indio y resulto del
escrutinio Don Miguel Gomez Moreno por siete votos y presto jura
mento.

Quedando como Regidores Don Pablo Escobar Sastre, Don Fran
cisco Albert Moreno, y Don Radio Sastre Moreno.

Esto seguido se acordó que las mismas ordenanzas tengan lugar
en Domingos a las diez de la mañana.

En tal estado se le portuvinas el acto de eleccion definitivamente
constituido el Municipio y quedando en vigor a las mismas horas de
mañana para el dia de mañana a las nueve de la mañana con objeto de que
pase de los asuntos mas urgentes y acordado se dió por este de esta acta
al Jefe Provincial de la provincia y firmas todos los señores pre
sentes de que testifico.

José Borda Felipe Lopez Josedecolano

Silvestre Juan Jose Doroteo

Pablo Escobar Miguel Gomez

Felipe Valera

Seion extraordinaria urgente.

En el punto de salidas a primera de buque de mis comisionarios don
Francisco y sus señores de esta municipal en mis comisionarios en

A Felipe Lopez
Jose Escobar

2. *Salvador Juan* gaste los estudios del hipnotismo cuanto que se relaciona al mago y bajo la presidencia del Sr. *Manuel Don José Borda* la escuela de los objetos de los ejercicios mágicos a la siguiente escala: art. 25 de la Ley electoral de los Diputados de 1897 y abierto el acto por el Sr. *Andrés* y teniendo de manifiesto que estos datos son necesarios procedió a consignar la lista de los individuos de este hipnotismo y es de los siguientes de mayores contribuyentes en la forma siguiente:

CO

Contribuyentes.

Don José Borda la escuela

Don Félix López la escuela

Don José Borda la escuela

Don José Borda la escuela

Don José Borda la escuela

Don José Borda la escuela

Don José Borda la escuela

Don José Borda la escuela

Don José Borda la escuela

Contribuyentes.

Contribuyentes.						
	Nombres y apellidos.	Edad	Domicilio	Por territorial	Por industrial	Total.
1.	Don Juan Francisco Lopez Ontivero	40	Salvador	402	47	402 47
2.	" Luis Verde Vidrio	46	"	277	06	277 06
3.	" Jose Maria Llorca	68	"	47	91	47 91
4.	" Pedro Campos Soler	73	"	123	99	123 99
5.	" Francisco Albert Albert	44	"	461	94	461 94
6.	" Francisco Pascual Juanes	26	"	22	46	22 46
7.	" Cayetano Pascual Juanes	20	"	16	46	16 46
8.	" Francisco Luis Rey	41	"	39	90	39 90
9.	" Pedro Salgado Maestre	42	"	34	93	34 93
10.	" Juan Manuel Juanes	38	"	80	36	80 36
11.	" Francisco Masas Corneil	40	"		16	34
12.	" Alfo de Juan Lopez	26	"	4	20	4 20
13.	" Francisco Albert Portales	72	"	40	25	40 25
14.	" Salvador Maestre Ferris	31	"	14	33	37 18
15.	" Juan Lopez Bonete	48	"	7	48	7 48
16.	" Luis Salgado Salgado	40	"	4	76	4 76
17.	" Juan Ant. Mario Barba	64	"	12	58	12 58
18.	" Juan Ant. Salo Sauter	49	"	26	34	26 34
19.	" Salvador Llorca Juanes	43	"		23	20
20.	" Vicente Guayo Bonete	60	"	8	22	8 22
21.	" Luis Mario Rionello	29	"	8	22	8 22
22.	" Manuel Aguirre Lora	35	"	8	74	8 74
23.	" Vicente Mario Llorca	65	"	44	49	44 49

		Gold	Comodo	Comoda	Indental	Total
24	Vicente Soler Juanc	14	Salin	4 22	"	4 22
25	José Portosa Parra	20	"	29 38	"	29 38
26	Vicente Quispe Lemos	10	"	10 22	"	10 22
27	Lorenzo Ruiz, Orellana	14	"	"	37 12	37 12
28	José Legarra Leizaola	22	"	18 54	"	18 54
29	José Bonifacio Lencinas	17	"	4 70	"	4 70
30	Vicente Sacrista Lencinas	76	"	7 42	"	7 42
31	José Lencinas Guilex	82	"	17 "	"	17 "
32	José Juanc Soler	10	"	16 40	"	16 40
33	José Vidal Estocan	16	"	16 22	"	16 22
34	José Bustamante Lencinas	21	"	21 12	"	21 12
35	José Martínez Juanc	81	"	7 99	"	7 99
36	Antonio Lencinas Lencinas	46	"	7 99	"	7 99

Cuando que el Sr. presidente ha visto la manifestación de los señores
prezentes de que certifica.

José Cuda

Felipe Lopez

Silvestre Juan

José Guerrero

Miguel Jover

Pablo Escolano

Felipe Valera

Sesion extraordinaria de 20 de Enero.

X. Felipe Lopez
" José Bustamante
" Pablo Bustamante
" Miguel Jover.

Se da cuenta de la lista de los señores de mil sueldos en
los dos días de presidencia de Sr. José Cuda Lencinas y de los señores
designados su sueldo en la sala judicial de los señores concejales
relacionados al cargo y se aprobó la misma.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del nombramiento de Sr. Cuda
al día de ayer de alcalde pedáneo a favor del Sr. José Bonifacio Lencinas
del partido de la Republica de este termino y la corporación quedó
autorizada para darlo por firmado.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que como se veia
que Sr. Miguel Jover Lencinas habia de tener posesión del cargo de
concejal de este Ayuntamiento y como era depositario de poder municipal
pales hizo dimisión de depositario y como se veia la corporación acordó por
manifestación acordar al Sr. de este pueblo Sr. Juan Bustamante

Don Miguel Jover. do del Cuzco Civil, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Jo-
 se Gueda Llaneta, por dicho tenor se declaró a vista la sesión y se
 provido a llevar a efecto el acto del alistamiento para el cumplimiento
 del comercio de acuerdo con el capitulo 4 de la Ley de
 cumplimiento y del mismo resultó el siguiente:

N.º de orden	Nombres y apellidos.	Padres.	Fecha del nacimiento		
			Sexo	Mes.	Año
1.	Antonio				
1.	Antonio Lopez Jover	Antonio y Candelina	12	Diciembre	1892.
2	Julio Eder Guayorella	José y Josefa	21	"	"
3.	Salvador Jover Corti	Antonio y Vicenta	28.	"	"
4.	José Lopez Ferris	José y Dolores	4	Febrero	"
4.	Juan Proctor del	Juan y Teresa	13	"	"
6.	Juan Ruiz Chinchilla	Pedro y Isabel	15	"	"
7.	José Lopez Albitana	Salvador y Teresa	24	"	"
8.	José Guzmán Guzmán	José y Virginia	23.	"	"
9.	José Santos Ruiz	José y María	15	Marzo	"
10	Francisco José Santos	Francisco y Teresa	18	"	"
11.	Manuel Francisco Santos	Manuel y Matilde	5	Mayo	"
12.	Guillermo Candel Macías	José y Patricia	14	"	"
13.	José Pico Ruiz	Vicente y María	13	Junio	"
14.	José Barrachina Salas	José y Milagro	23	"	"
15.	Manuel Jover Navarro	Manuel y Catalina	27	"	"
16	José Albita Navarro	Manuel y Dolores	4	Julio	"
17.	José Páez Proctor	José y Teresa	5	"	"
18.	Graciano Páez Jover	Vicente y Teresa	8.	"	"
19.	Guillermo Santos Guzmán	Tomas y Matilde	31	"	"
20.	Manuel Páez Proctor	Manuel y Magdalena	21	Agosto	"
21.	Francisco Guzmán Páez	Francisco y Paula	4	Septiembre	"
22.	Agustín Corti Páez	Agustín y Josefa	6	"	"
23.	José Salas Navarro	Salas y Matilde	7.	"	"
24	José Guzmán Jover	José y Soledad	13	"	"
25.	José Guzmán Jover	José y Matilde	15	Octubre	"
26.	Agustín Guzmán Candel	Agustín y Francisca	26	"	"
27.	José Guzmán Santos	José y Argentina	20	Noviembre	"
28.	Pedro Salas de Marzo	Pedro y Patricia	14	"	"
29.	Francisco Candel Ruiz	Isidoro y Francisca	20	"	"

En esta forma se dio término al presente alistamiento, por
 donde que copia del mismo se expone al público el día quince del

~~Article~~ Conforme au journal art. 46 de la Loi de réorganisation.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión y firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Jon' Buddell

Yellow Lip

Silvestre Juan

Miguel Jover

Table Iscolano

Leopoldo Valera

Diligencia por la presente audito que por falta de número suficiente de
votables, no ha podido celebrarse sesión ordinaria de este dia. Solicito
donde de uno de mis asociados dos. De que certifico.

Felipe Valero

Telesje Valera

Lesion del Dia veinte y seis de Enero.

- [illegible]

ESTADO

ESTADO

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

N. 0.008,280



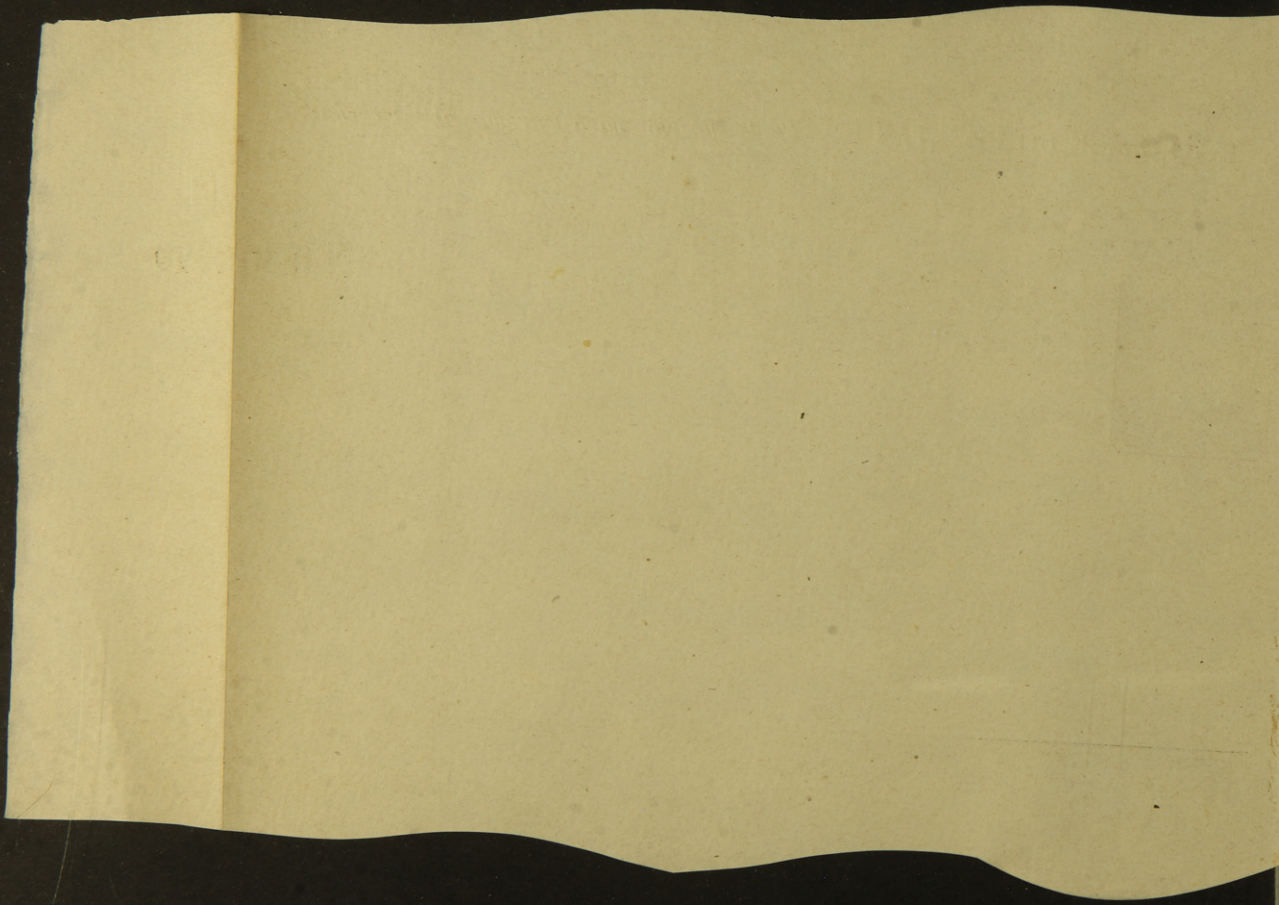
Integro de cincuenta pesetas por timbre correspondiente al libro
de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Salinas.

Monóvar 30 Enero de 1902



3ª

CLASE



Nota: En cumplimiento de lo que previene el art. 7º del Reglamento de la vigente Ley del timbre, autorizo la presente haciendo constar que este libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Salinas, se compone de cincuenta folios útiles, incluso esta, los cuales han sido reintegrados con cincuenta puntos en un folio de papel de pago al Estado, de la clase 3ª, n.º 0.008.280, y después selladas todas con el de esta oficina.

Así como treinta de Banco de mil novecientos dos.

El Sustº del Liquidador

Jose Morales



Sesion. N.º 8.

D. Jose Escalano.

" Silvestre Juan

" Jose Fuentes.

" Miguel Jover.

Sesion extraordinaria de 8 de Febrero de 1892.

Que el pueblo de Salinas a efecto de Febrero de mil novecientos
dos. Reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Corda
Santala, los señores concejales que al margen se expresan, por medio
anuncio al público por medio de edictos referidos del objeto de esta
reunión y de orden del referido Señor presidente, bajo el infrascripto
Secretario el artículo 1.º del párrafo 1.º de la Ley de reemplazos, con igual
mente el alistamiento rectificado. Se procedió a la elección de Trans
cuso tras Santos por haber fallado en la segunda convocatoria, por certificar
de dicho Jefe de que no habiéndose presentado ninguna reclamación por
los interesados, el Ayuntamiento acuerda, cerrado definitivamente el alistamien
to y sellando la misma firmando esta certifico la lista rectificada de que
se dio lectura con cargo al secretario de que certifico.

José Corda José Escalano Silvestre Juan
Jose Fuentes Miguel Jover

Felipe Valera

Lista rectificada definitivamente de todos los mozos alistados,

Isidro Soler Guquerellas	Juan Botet Sol
Jose Guzmán y Bernabé	José Santos Sines
Manuel Francis Santes	Benigno Santes Mastre
Benigno Santes Albert	José Santes Juan
Pedro Santes Nano.	

Que esta forma se dio por terminada la presente acta y se acordó inscribir
las copias correspondientes para fijarlas al público por el día de hoy sin que pueda sufrir
mas alteración o sea comunicada de lo que disponiendo así y firmados de la referida Ley
de reemplazos y en esta forma la firman los señores Presidentes de que yo el secretario certifico.

José Corda José Escalano
Silvestre Juan Jose Fuentes Miguel Jover

Felipe Valera



Sesion No. 2.

Sesion del dia 9 de Febrero de 1902.

- D. Felix Lopez.
- José Escobedo.
- José Fuentes.
- Silverio Llanos
- Miguel Lopez
- Pablo Escobedo

En el pueblo de Salinas a los veintidós del mes de Febrero de mil novecientos dos siendo la hora designada se reunieron en estas salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento a todos el margen con asistencia del Tenor Regidor Indio y bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Juan Cuda Casala por el que se declaró abierta la sesion. Apuntado por el Tenor presidente el objeto de la misma y de su orden el vicepresidente Juan Antonio dio lectura al capitulo 7º de la Ley de Propiedades como igualmente al alistamiento notificado, leído y discutido definitivamente en el día de ayer correspondiendo a todos los moros acudidos en el cumplimiento del presente auto disponiendose por el estado Presidente que se proceda a la perfeccion del acto de que se confrontadas las listas notificadas de nombres de los moros con las mismas y acto seguido se escribiera en nueve papeletas iguales el nombre y los dos apellidos de dichos moros, practicando igual operacion en otras papeletas los nombres desde el uno al nueve. Leidos una por una por el Tenor Presidente de las que continen los nombres se fueron extrahiendo todos en bolas iguales y por su orden en un globo destinado al efecto. Practicada la misma operacion respecto a las de los nombres que dio lectura el Tenor Conyugal Don Juan Indiano Indiano depositandolos en otro globo, sin que se interpusiera a estas operaciones ninguna reclamacion. Removidos suficientemente los dos globos de referencia se procedio a la extraccion de bolas por los mismos miembros de diez años segun dispone el art. 6º de dicha Ley con cargo de que solo se verificara de una sola bola cada vez el cual la de los nombres que se extrahiera al Tenor Regidor Indio Don Silverio Juan Bonilla y el otro la de los nombres que depositara en manos del Tenor Presidente, extraidos por el orden establecido las papeletas que continen las dos bolas el Tenor Regidor Indio luego el nombre en alta voz, practicando lo mismo por el Tenor presidente respecto de las de los nombres manifestando a los señores de moros Conyugales y a cuantos espectadores quieran de los interesados, se ha concluido el resultado segun iban saliendo mientras que el Tenor Alcalde Don Juan Indiano Indiano escribia dichos nombres en una lista de extraccion por orden de nombres en la forma prevenida por el art. 6º de la mencionada Ley del modo siguiente.

Nº de orden de extraccion	Nombres y apellidos.	Número del alistamiento	Nº que le corresponde en materia.
1	José Coronado Bernabé	Ordio.	Seis.

2.	Pedro Gallardo Marco	Veintey ocho	veites
3.	Manuel Frances Santos	Once	Once.
4.	Julio Soler Cuzquoculla	Dos	Tres.
5.	Enrique Caudel Maestre	Dos	Dos
6.	Baacion Hurtado Albest.	Veintey cinco	Once.
7.	José Santos Sines	Nueve	Cuatro
8.	Juan Botanas Sil	Veinte	Seis
9.	José Bonifacio Juan	Veintey cinco	Ocho.

Lista de extraccion por el orden de numeros.

<u>Nombres y apellidos.</u>	<u>Nº que le ha correspondido en el sorteo.</u>
José Bonifacio Bernaschi	Nueve
Pedro Gallardo Marco	Veites
Manuel Frances Santos	Once.
Julio Soler Cuzquoculla	Tres.
Enrique Caudel Maestre	Dos.
Baacion Hurtado Albest.	Once
José Santos Sines	Cuatro
Juan Botanas Sil	Seis
José Bonifacio Juan	Ocho.

Consignado el acto del sorteo y consignado la presente lista de extraccion por orden de numeros y considerados todos los presentes de la expedición del mismo provincia que tiene la representación y acuerdo de los miembros con signados en este suel de los mismos procediendo a su sustracción por mandato del Sr. Presidente verificada esta y no presentando reclamación alguna dispongo en Ayuntamiento de oficio al publico copia autorizada de la ciudadada esta y que se muni- fican las tres copias literales de la presente acta en su conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley al Sr. Presidente de la Comisión mixta de restitución de dicho del termino de tercio día de levante la sesión finalizando los turnos presentes del Ayuntamiento de que el Secretario certifica.

José Cudis Pedro Lopez José Melano
 Silvestre Juan José Puente

Fabio Es Colorado

Miguel Joses
 Felipe Palero

Señor V. P.

Don Felix Lopez

Jose Escalano

Albino Juan

Jose Fuentes

Miguel Lopez

Señor ordinaria de diez y seis de Febrero.

Se el pueblo de Salinas a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Corda Lascala; se reunieron en el salón de sesiones de estas casas consistoriales los señores del Ayuntamiento acudidos al margen y abióse la sesión y dió cuenta de la anterior que fue aprobada sin enmienda.

Se dió cuenta de las disposiciones que constituyen los boletines oficiales recibidos desde la última sesión y la corporación acordó el exacto cumplimiento de los mismos.

Acto seguido y por las formalidades del art. 69 de la viginti Ley Municipal el Ayuntamiento procedió al sorteo de los vocales de la Junta Municipal que con esta corporación ha de funcionar en el actual año, cuya operación dió el resultado siguiente.

Primera sesión de los vocales. Don Jacinto Terraco Jaur y Don Francisco Terraco Coronel.

Segunda sesión. Presidencia. Don Vicente Benabé Ferris, Don José Vidal Bricay y Don Juan Antonio Alar Santos.

Tercera sesión. Dos vocales q' son Don Silvestre Maestre Ferris y Don Juan Antonio María Barba.

Cuarta sesión. Dos vocales Don Juan Lopez Bonito y Don José Bonifacio Linares. Acordado se publique dicha operación.

Cambiase acordó la corporación nombrar talladores para la obra mayor de los muros del Cuartel del año actual y revisiones a Don Perfecto Mora Sol y Don Manuel Soler Ponce, cuyos nombramientos se comunicaron a la Comisión mixta de reclutamiento.

Igualmente se acordó que el acto de la revisión de excavaciones de los cuarteles de 1898 y 1901 tenga lugar el segundo Domingo de Mayo próximo venidero.

Acto siguiente se manifestó por el Sr. Presidente que teniendo que proceder a la cobranza de los repartos de los muros, líquidos y arbitrios extraordinarios para el ornato urbano se estableció el caso de proceder al nombramiento del recaudador de las cuotas de los mismos y en vista por unanimidad acordaron nombrar para la expresada recaudación a Don Juan Terraco y Juan al que se.

le facilitará los datos suficientes para realizar en un día dicha cobranza.

Al propio tiempo se acordó que la comisión de policía de la ciudad compuesta de los individuos de esta corporación proceda a girar una visita a los establecimientos públicos y de venta de esta población, con el fin de que los pesos y medidas estén exactos para su uso.

También se acordó que la comisión de Mataderos públicos gire una visita de inspección y procure que los reses que se sacrifican, reúnan las condiciones de salubridad y además se haga saber a los conductores de esta calidad, que se sacrifican, que se maten fuera de dicha Matadero y a la hora que se convenga para la matanza de la misma.

No dándose igualmente motivo a su presidente para que proceda a la reparación de la pileta del abrevadero que existe junto a la casa con el fin de evitar las reclamaciones producidas por este vicio.

Con teniéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

José Guadalupe

Don Melchor

Miguel Jerez

José Guerrero

Yolanda Lopez

Silvestre Juan

Felipe Valero

Diligencias Por la presente acredito que por falta de minutos suficientes de un día no se pudo celebrar la sesión ordinaria de esta ciudad, a las diez y siete y tres de febrero de mil novecientos dos. De que certifico.

Felipe Valero

la notificación que previene el artículo 61. del reglamento algo de bulto de pa-
dra sobre su aguiar, presento el pedimento que acredita lo alegado y en su vista
el Ayuntamiento vid el parecer del tenor Regidor Sindico lo declara Soldado
condicional. Visto saber a los interesados estar satisfechos conformes.

Nº. 3 del sorteo y
23 del alistamiento
1564.

Julio Celer Segura y Lla de Juan y Josep suplico fue medido y
medido con la talla de un metro quince y sesenta milímetros. Del reconocimiento
lo facultativo resulto regularidad en todas sus funciones y lo declara útil para el
servicio de las armas. Visto por el Ayuntamiento lo advertencia del artículo 61 de las
Ley dijo que nada tiene que alegar. En su vista el Ayuntamiento con el Re-
gidor Sindico lo declara Soldado.

Nº. 4 del sorteo y
23 del alistamiento
1556.

José Santos Sarras de Juan y de María compareció y medi-
do con la de un metro quince y sesenta milímetros, para el
reconocimiento facultativo y por este se dijo no hallarse padecimiento alguno
y lo considera útil para el servicio de las armas. Visto la pregunta del ar-
tículo 61 del reglamento dijo no tener que alegar nada. El Ayuntamiento en
su vista con el parecer del tenor Regidor Sindico lo declara Soldado.

Nº. 5 del sorteo y
23 del alistamiento
1587.

Manuel Francisco Santos de Manuel y Matilde de
presento y tallado obtuvo la de un metro quince y sesenta milíme-
tros, para el reconocimiento facultativo y por este se dijo que no padecía enfor-
medad alguna y por lo tanto lo considera útil para el servicio de las armas.
Visto que fue la notificación del artº 61 del reglamento volente notificar nada
que alegar. En su vista el Ayuntamiento con el Regidor Sindico lo declara Soldado.

Nº. 6 del sorteo
23 del alistamiento
1586.

Juan Brotons Gil de Juan y Josep fue llamado y tallado
y medido con un metro quince y sesenta milímetros, reconocido
por el facultativo dijo funcionar bien normal de todos los órganos de su econo-
mía en su vista lo conceptua útil para el servicio de las armas. Satisficida en
la forma del artº 61 del reglamento dijo notificar nada que alegar. En su vista
el Ayuntamiento con el Regidor Sindico lo declara Soldado.

Nº. 7 del sorteo y
23 del alistamiento
1624.

Pedro Sallente Vano, hijo de Pedro y Hilina presentado que fue
se talló y medido con un metro cincuenta y cuatro milímetros reconocido por el
facultativo dijo funcionar bien normal de todos los órganos de su economía en su
vista lo conceptua útil para el servicio de las armas. Visto sobre la pregunta del artº 61 del
Reglamento dijo no alegar nada. El Ayuntamiento con el parecer del tenor Sindico
lo declara Soldado.

Nº. 8. Del sorteo y
25. Del alistamiento
L. 538.

José Roman Sierra hijo de José y Matilde de presentado y
tallado suelta en su medida quinientos treinta y ocho milímetros.
Del reconocimiento facultativo resulta normalidad en sus funciones pero
un suceso insignificante en la ingesta seguida de concepción de la tibia por el
servicio de los armos. De la certificación por venida en el artículo 8.º del
Reglamento, manifiesta no tener nada que alegar. En su vista el Ayuntamiento
con el Tenor Regidor síndico y considerando la falta obtenida le declara
nuevo temporariamente suspendido y obligado a presentarse a nueva medición
cuando la comisión exista. De la sobre los interinados estos quedaron conforme.

Nº. 9. Del sorteo y
8.º Del alistamiento.
L. 687.

José Cremades Borrás de José y Virginia fue tallado y ob-
tuvo la de un metro sesientos ochenta y siete milímetros. pare a reconoci-
miento facultativo y de este resulta normalidad en todo su organismo, pre-
guntado en su lugar al art. 8.º del Reglamento manifiesta que alegar na-
da. En su vista el Ayuntamiento con el primer de Regidor síndico le de-
clara habido.

Después quedando mas morosa que la usual y fallados todos los casos, se
da por terminada esta acta, firmando los señores del Ayuntamiento, presentes,
Dallados y el Facultativo de que yo el Secretario testifico.

José Cuadrá Silvestre Juan Miguel Jorja
José Puente As. Procurador Perfecto Vera

Karuel Lator Felipe Lopez

Felipe Valera

Session Nº. 5.

Don José Escobedo.
" José Puente.
" Silvestre Juan
" Moiguel Jover.

Session del nueve de Mayo.

En el pueblo de Salinas a los nueve días del mes de Mayo
de mil novecientos dos. Siendo la hora de quince de la mañana de este
día se reunieron en el salón de sesiones de esta casa capitular los señores
del Ayuntamiento que se relacionan al margen y componen ma-
yoría de la corporación con el presidente Don José Cuadrá Escobedo, y con la
asistencia del Médico Titular Don Ricardo Domenech Bobo, y se da la falta.

donde Don Expedito Viera y Don Manuel Góes Bornes con el
objeto de llevar a efecto la revisión de los presupuestos de los muros
correspondientes a los reemplazos del año 1899 y 1901 en la forma pro-
venida por la Ley de restablecimiento y en vista el Señor presidente
dispuso el reconocimiento de la talla de cuya operación resultó haberse
conformado y dada lectura al artículo cinco de la referida Ley, se dio
por finis al acto en la siguiente forma:

Año 1899.

No. del sorteo. 8.
y 5. del alistamiento.
L. 536.

Donas Graciles Hurtado, hijo de Antonio y Bornes in-
da. Le presento y tallado obtuve la suma de ochenta y cinco mil quinientos
pesos mil quinientos para el reconocimiento facultativo y por este se dijo:
Buenos en perfecto funcionamiento en todos sus organismos y la de-
claro útil para el servicio de los muros. Dichos que se fueron por el
Señor presidente las observaciones que dispuso el art. 61 del Reglamen-
to dijo que nada tenía que alegar y en vista el Ayuntamiento, oído
que ha sido el honor del Señor Regidor Sindico le declaro temporal-
mente excluido con la obligación de presentarse en un día a nueva me-
dición ante la comisión Mixta. Dada inteligencia a los interesados, estos
manifestaron su conformidad.

No quedando mas muros que revisar del reemplazo a que se con-
trae, el Señor presidente ordenó para una revisión de los del reemplazo

Año 1901.

No. 2 del sorteo
Lo. del alistamiento
L. 527.

Blas Pirado Martínez, hijo de Blas y Dolores, con po-
sición y tallado tuvo la de un metro quinientos veinte y siete centímetros.
Del reconocimiento facultativo este dice: funcionamiento normal en to-
dos los órganos de su economía y le considero útil para el servicio. He-
cho saber al firmarlo que dispuso el art. 61 del Reglamento dijo no tener
que alegar nada al Ayuntamiento en vista con el Señor Regidor Sin-
dico le declaro temporalmente excluido con la obligación de presentarse a
nueva medición ante la comisión Mixta. Los interesados manifestaron estar
conformes.

No. 3 del sorteo.
y 4 del alistamiento
L. 528.

Diego Bernabé Juar, hijo de Juan y de Smeruina, a la por-
ción, fue medido y resultó con un metro quinientos ochenta y cuatro mil
cinco centímetros. Para el reconocimiento facultativo y por este se dijo, funciona-
ción normal en todos sus órganos de su economía y fue declarado útil para el ser-
vicio.

[Handwritten flourish]

viene el art. 81 del vigente Reglamento Dijo: Los hijos de Viena da pobra en sueldo legal a quinientos maravedís, no presentados expedientes que justifique dicha alegación y el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el Domingo día y seis del actual para su presentación.

96. h. del sorteo y 6. del
alistamiento.
L. 676.

Vicente Pico Borda hijo de Jose y de Antonia de pobra y medido o muelle con un muelle sesicientos ochenta y seis milímetros fue reconocido por el facultativo y por este se dijo: en todos los órganos de su economía funcionalismo normal. hecho saber la designación en el art. 81 del Reglamento Dijo: Los hijos de pobra pobra de pobra a quinientos maravedís no presentados expedientes que justifique la alegación y el Ayuntamiento le concedió hasta el Domingo día y seis del actual de plazo para la presentación del mismo.

96. 10. del sorteo y 13.
del alistamiento
L. 600.

Marcelino Enrique Esterlich hijo de Jose y Dolores, en pobra to fue tallado y tuvo un muelle sesicientos milímetros. fue reconocido y por el facultativo se dijo: perfecto funcionalismo en todos sus órganos y le concedió útil para el servicio. hechas la advertencia que previene el art. 81 del Reglamento dijo que le avierte la excepción del hijo mío de Viena pobra a quinientos maravedís no presentados expedientes que justifique la alegación y el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo efectúe hasta el Domingo día y seis del actual.

96. 12. del sorteo y 1.
del alistamiento
L. 580.

Vicente Caratello Jacas, hijo de Francisco y de Mariana tallado muelle con la de un muelle quinientos ochenta milímetros: pasó al reconocimiento facultativo y por este se dijo: normalidad en las funciones de sus órganos y por lo tanto le concedió útil para el servicio. Notificada que le fue la advertencia del art. 81 del Reglamento Dijo que en la actualidad le avierte la excepción del hijo mío de Viena pobra a quinientos maravedís no presentados expedientes que justifique la alegación y el Ayuntamiento le concedió un plazo de parte el Domingo día y seis del actual para que lo verifique.

96. 13. del sorteo
y 2. del alistamiento
L. 665.

Francisco Daniel Bellos hijo de Guido y Maria presentados muelle y muelle con la de un muelle sesicientos ochenta y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo muelle funcionalismo normal en todos los órganos de su economía. hechas que le han sido las advertencias del art. 81 del Reglamento citado Dijo: Los hijos de Viena pobra a quinientos maravedís y que si bien tiene otro hermano llamado Guido este es soldado del regimiento de Tetuan el 1.º segundo Batallón de ocupación, no

presentar y pediente que justifique el primer testamento de su abogacía y el Ayuntamiento para que en su caso con tal concepto le conceda de plaza hasta el Domingo diez y seis del actual.

Se quedaron mas moros que vivos. El Señor presidente dio por terminado el acto acordando que el Domingo diez y seis de los corrientes se reunieran en la corporacion en sesion publica a las diez de su mañana y para fallar todos los casos que en la sesion de este dia sean quedado pendientes de presentacion de expedientes y firman todos los Señores Concejales asistentes con el Medico y Talladores de que yo el dicho talia certifique.

José Cordis José Escolano Silvestre Juan

Pablo Escolano Niquel Jover

Perfelo Vera Manuel Salas

José Fuentes

Elipio Valera

Sesion No. 6.

D. Felix Lopez.

" Jose Escolano.

" Silvestre Juan

" Jose Fuentes.

" Pablo Escolano.

" Niquel Jover.

Sesion ordinaria de Diez y seis de Marzo.

En el pueblo de Salinas a los diez y seis dias del mes de Marzo de mil novecientos dos. Reunido los diez de su mañana se reunieron en la casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cordis Lemus con el objeto de celebrar la presente sesion y terminada que hubo los casos pendientes de prueba de los moros del reglamento de mil novecientos y uno y como quiera que el Señor Concejale Don Silvestre Juan Bonet, siendo co de esta corporacion y su suplente Don Niquel Jover ambos tienen parentesco con los moros Francisco Barrios Belda, y Maximino Griego Bartolich, se procedio a la designacion del dicho para este acto nombrando al gido Don José Escolano Escolano, y quedando mayoría el referido Señor Presidente la diotaria abierta y se dio principio en la siguiente forma.

Primero. Juan Bernabé Juan, alegó la escipion de hijo de viuda pobre.

a quien se le declara por cuenta expediente y visto que por el mismo queda justificado su sujecion al Ayuntamiento oido que fue el parecer del Señor Regidor Sindico declaran al referido moro soldado condicional al ser enterados los demas interesados por sus conformidad.

Segundo. Vicente Porio Borden, en el acto de la reunion manifiesto ser hijo unico de padre pobre de verguenia a quien manifiesta y del expediente que viene a parecer justificado dicho extremo, en su vista el Ayuntamiento juntamente con el Señor Regidor Sindico declaran a dicho moro soldado condicional. Puesto saber los interesados estan conformes.

Tercero. Maximino Crespo Cortasche, al mismo en sujecion dijo que le ante la de ser hijo unico de viuda pobre a quien manifiesta y del expediente que viene a parecer justificado la alegacion y el Ayuntamiento oido que ha sido al Señor Regidor Sindico le declaran soldado condicional. Los interesados conformes.

Cuarta. Vicente Castillo Juarez, tiene alegado la sujecion de ser hijo de viuda pobre a quien manifiesta, por cuenta expediente y del mismo resulta probado dicho extremo y el Ayuntamiento con el Señor Regidor Sindico le declaran soldado condicional. Puesto en conocimiento de los interesados manifiestan su conformidad.

Quinta. Francisco Marcelo Belda, tiene alegado ser hijo de viuda pobre y que tiene un hermano menor, por cuenta expediente y queda justificado el primer extremo de su alegacion de hijo de viuda pobre, y el Ayuntamiento en su vista con el parecer del Señor Regidor Sindico le declaran soldado condicional por sujecion de certificado de su hermano. Queda.

Terminadas todas las operaciones de quintos el Ayuntamiento paso a ocuparse de los asuntos ordinarios. Se dio cuenta de la reunion anterior y quedo aprobada ordenando se le pague los holistinos oficiales de la reunion quedando la corporacion enterada. Tambien se dio cuenta del expediente de subasta del aprovechamiento de 400 boteros de tesoros alto y bono baja del monte de estos proprios que fue adjudicado provisionalmente al mayor postor Juan Jose Marcelo Sobr y en su vista la corporacion visto se habian guardado las formalidades establecidas, por unanimidad acordaron ponerle sus aprobacion quedando desde luego en definitiva la subasta a favor de Juan Jose Marcelo Sobr.

Don lo que el Señor presidente nos habiendo mas asuntos que
tratar, desahoga la sesión fijando todos los señores presentes del Ayun-
tamiento de que yo el secretario certifico.

Jose Guadalupe

Felipe Lopez

Jose Escobano

Miguel Jover

Pablo Escobano

Silvestre Juan

Jose Fuentes

Felipe Valera

Sesión n.º 7.

Sesión De veinte y tres de Marzo.

Don Jose Escobano

Silvestre Juan

Pablo Escobano

Miguel Jover

Felipe Lopez

Jose Fuentes

En el pueblo de Salinas a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos dos. Reunidos en el Salón de sesiones de esta casa capi-
tular los señores del Ayuntamiento que se relaciona al margen bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Guadalupe Llanusa y siendo la hora
designada por el referido Señor presidente se declaró abierta la sesión y a los
principios por la lectura de los actuarios que fue aprobada.

Se dio cuenta de los disposiciones que constituyen los boletines y decia-
correspondencia oficial recibida desde la última sesión y la corporación que
de enterada. Por el Señor presidente se dio cuenta del gasto que se ha efectuado
ocasionado en la reparación llevada a efecto en el abovedado de la sala de este
pueblo importando dicha reparación la cantidad de treinta y cuatro pue-
tas y la corporación enterada por unanimidad acordó que dicha cantidad sea
satisfecha por el Señor presidente con cargo al capítulo de su consignación
o sea del sexto, artículo tercero del presupuesto ordinario corriente.

También se dio cuenta por la presidencia del gasto que se ha ocasionado
en la reparación verificada en la línea telefónica a consecuencia de la rotura
hecha en la misma por los temporales y vendados importando setenta y una
pue-
tas cuarenta céntimos y la corporación por unanimidad acordó que dicha suma
sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo de Gastos del pre-
supuesto corriente. También se dio cuenta del gasto ocasionado a la comisión
que por acuerdo de esta corporación fué a la Villa de Antequera en el mes



de sus mil cincuenta y seis a formar parte del Mitling que se celebró sobre mejoras de la institución vicinicia e imparte la cantidad de suanista y tres puntos cincuenta centimos y la corporación se celebró y con este se sirvió lo expuesto por su presidente conde la misma que de luego se abren con cargo al capítulo de Huegueros.

Como que el decano presidente no habiendo mas asuntos de que tratar levanta la sesión y felicita a los señores presentes de que y el decano certifica.

Juan Cordero Jose Escobedo Felipe Lopez

Silvestre Juan Miguel Jose

Pablo Escobedo

Jose Fuentes

Felipe Valera

Sesion No. 8.

Señon de treinta de Marzo.

D. Felipe Lopez

En el pueblo de Salinas a los treinta dias del mes de Marzo de mil novecientos dos. Reunidos en el salone de sesiones de esta casa capitular los señores del Ayuntamiento que constan al margen y concurran la mayoría de la corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cordero con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este día y mes a la hora designada por el referido Sr. presidente se declaró abierta dando principio en la siguiente forma:

Jose Escobedo

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y por la corporación fue aprobada.

Silvestre Juan

También se dio lectura de las disposiciones que continen los edictos y demas ordenes de intenciones recibidas desde la última sesión y quedó autorizada la corporación. Por el Sr. presidente se dio cuenta de la cédula del Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento por la que se señala el dia diez del proximo Abril al distrito de Monterrey para el fin de ejecución de los moros correspondientes al mes pasado del actual año y como quiera que este pueblo es uno de los que forman dicho partido judicial se está en el caso de presentarse al reclutamiento de un conserje para llevar a efecto la conducción de los expedidos moros y documentación.

Miguel Lopez

Jose Fuentes

Pablo Escobedo

se acuerda para dicho acto y en su corte la corporacion por unanimidad acordó que dicho movimiento necesite a favor de don Eduardo Torres Giron al asi como tambien y en favor del mismo la representacion del Regidor Sindico de este Ayuntamiento para representarlo a la corporacion en el acto de la clasificacion ante la comision mixta en el exponiendo dia tres como dispone el art. 2º del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecucion de la Ley de Desamortizamiento vigente.

Igualmente acordó que con cargo al capitulo de Gastos varios se abone en cuenta de gastos al encargado de la musica de este pueblo don Martin por honorarios por servicios de cinco pesos y en la de la mañana del Domingo de Pascua del presente año.

Con lo que el Sr. Presidente no habiendo mas asuntos de que tratar le da la sesion y firma todos los señores presentes de que goza el presente certificado.

José Gudiño José Puente José Escobedo
Silvestre Juan Polio Lopez
Miguel Jover Pablo Escobedo

Felipe Valera

Diligencia por la presente acordó que por falta de numero de concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia. Salvo nota de Abril de mil novecientos dos de que certifico.

Felipe Valera

Sesion n.º 9.

Felix Lopez

José Escobedo

Silvestre Juan

Pablo Escobedo

Sesion de Trece de Abril

En el pueblo de Salinas a los trece dias del mes de Abril de mil novecientos dos. Reunidos los señores del Ayuntamiento lo que se relaciona en el margen en el libro de sesiones de esta casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José

Ciudad Llaneta, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada el referido Señor Presidente la declaró abierta y se dio principio en la forma siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada sin enmienda. Se dio cuenta de las dos proposiciones de voten que aparecen en los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesion y la corporacion quedó enterada. Por el Señor Presidente se dio cuenta de la circular de la Administracion de Hacienda de esta Provincia su fecha nueve del actual, que proviene por orden de la Direccion General de Contribuciones, que la cobranza de las cedulas proveya los del veniente año de principio el día quince del actual y en su vista la corporacion para que en este punto se cumpla con tal precepto por unanimidad acuerda autorizar a su presidente para que pasando a la referida Administracion de Hacienda retire de la misma las correspondientes a este Ayuntamiento y a haya saber al vecindario el deber en que está de proveer de este documento.

Tambien se dio cuenta por la presidencia del extracto de sesiones y acuerdos tomados por esta corporacion durante los meses de Julio, Agosto y Mayo últimos y en su vista la corporacion acordó su el mismo publicado en el Boletin Oficial, como dispone el art. 109 de la Ley Municipal.

Con lo que el Señor Presidente no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesion y firmen todos los señores concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico.

José Ciudad Pablo Escolano
Silvestre Juan José Escobar

José Valera

Diligencia. Por la presente acredito que no ha habido senon por esta la corporacion en las operaciones de la junta del censo electoral. Salina. veinte de Abril de mil novecientos dos de que certifico.

José Valera

8
Sesion 96. da.

D. Jose Escobedo

" Elvestre Inan

" Jose Fuentes.

Sesion de veinte y siete de Abril

En el pueblo de Salinas a los veinte y siete dias del mes de Abril de mil novecientos dos (diez de la hora designada) se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Legislativa los señores Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Corda Lissola con el objeto de celebrar sesion ordinaria de sesion y por el referido Señor presidente se declaró abierta y se dio principio a la sesion en la siguiente forma: Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de las disposiciones que aparecen en las boletines recibidos desde la ultima sesion y de otras correspondencias oficiales que interviene a la corporacion y la misma queda entendida.

Se dio cuenta de una comunicacion venida del Señor Alcalde de la Ciudad de Pinar con respecto a que todos los Ayuntamientos del distrito judicial nombren un representante para que presente de su nombramiento de presente al dia siguiente de Mayo proximo venidero y dentro de su mancomunidad de la Alcaldia a fin de discutir y aprobar su caso en junta de representantes de los pueblos del partido de cuentas cancelas del referido ordinario de Pinar y con asistencia de la corporacion por unanimidad acordó nombrar para el objeto expresado a Don Miguel Corbi Escobedo vecino de dicha Ciudad y de la parroquia de la correspondiente autorizacion.

El Concejo se dio cuenta por la presidencia de la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia en la que se tiene la designacion de los dias de entrega de los votos de las elecciones para asistir al finis de elecciones ante la comision mixta de rectulacion de esta provincia para cuyo ejercicio le corresponde a este Ayuntamiento el dia cinco de Mayo proximo. La corporacion se reunió y para que tenga efecto lo acordado por la superioridad por unanimidad acordó nombrar comisionado a Don Felisberto Hernandez Fremeda, para que presente de la documentacion necesaria ante el expuesto acto y a la vez represente al mismo al Señor Regidor Ciudad de este Ayuntamiento.

Conto que el Señor presidente propuso de preguntar a los señores concientes al acto si tienen que proponer alguna cosa para su sesion y manifestaron que no y en su virtud se cerró la sesion firmando todos los señores presentes, de quince

el Secretario Testifico.

José Cerdas

Silvestre Juan

José Cuolano

José Fuentes

Francisco Albert

Felipe Valera

Deligencia por la presente acredito que por falta de mayoría no ha podido celebrarse sesión ordinaria en este día Salina y motivo de Mayo de mil novecientos dos de que certifico.

Felipe Valera

Sesión N° 11

Sesión del día 13 de Mayo.

Don José Cuolano

Silvestre Juan

José Fuentes

Francisco Albert

En el pueblo de Salina a once de Mayo de mil novecientos dos. Reunidos en el salón de sesiones de esta casa capitular los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdas Lomala y con asistencia del facultativo titular de este pueblo Don Francisco Domínguez Lobo, se dio la hora designada por el referido Sr. Presidente se declaró abierta dando origen al principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de las disposiciones que continúan los boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión y la corporación quedó enterada.

Esto continuó por el Señor Presidente se dio cuenta de una comunicación de la comisión mixta de reestructuración para que se procediera al reconocimiento facultativo del hermano del moro Juan Perrebi Jara del Concejalero del Poblado de San Agustín. Manuel Jara el que compareció en este acto y reconocido por el facultativo titular de este pueblo se dijo, tener manifiesto

ciones monofónicas en el cerebro cabelludo, opacidad con pérdida de la visión del ojo izquierdo, tibia de supratrición en el vestíbulo y submenar izquierdo con desaparición del mmm mmm vericular de dicho pueril y aparición de estótoros, expirantes y subcompitantes y en el pueril monoderecho reduciéndose el mmm mmm vericular, habiendo tenido epistaxis y gran disnea y de lo supiente el facultativo que asumió la curación sin éxito para toda clase de trabajo. Que en vista el Ayuntamiento con el Regidor Sindico acordaron su nulidad y que han obligado a presentarse a nuevo reconocimiento ante la Comisión hasta el día tres del actual.

Se sigue la corporación recordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la corporación de autorización para celebrar fiestas en este pueblo en los días diez y ocho y diez y nueve del actual en honor de la patrona nuestra Señora del Rosario.

Se levanta la sesión firmando los señores presentes de que certifica.

José Becerra José Melara
Francisco Alent Silvestre Juan
R. Domínguez 3
José Zaverucha

Felipe Valero

Diligencia. Por la presente acredito que no ha podido celebrarse sino en ordinario de este día por no haber mayoría de señores concejales. Salvo de un y ocho de Mayo de mil novecientos dos de que certifica.

Felipe Valero

Señal N° 12

Don José Bustamante

Ilustre Sr. Don

Sr. Albert

Felipe Lopez

Señal del día 25 de Mayo.

En el pueblo de Salinas a los veinte y cinco días del mes de Mayo de mil novecientos dos: Reunidos en el salón de sesiones de estas casas constitucionales los señores del Ayuntamiento que concurran al margen, en ayuntamiento de la corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guadaño Salas, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada el referido Sr. presidente se abrió a debate y se dio principio en la siguiente forma:

Se dio cuenta del acto de la sesión anterior y fue aprobada sin modificaciones.

También se dio cuenta de los disposiciones constitucionales en los estatutos oficiales y deudas correspondientes de interés recibida de la última sesión y la corporación quedó enterada.

Acordó la corporación abonar a Don José Guadaño Salas con cargo al capítulo de imprentas veinte pesetas por los gastos que se le ocasionaron al pasar a la capital a recoger de la Administración de Hacienda los cedulos formales del cincuenta año.

También se acordó que del capítulo de imprentas se abone a Don José Guadaño la cantidad de cinco pesetas portuarias abonadas por conductos por orden del Sr. Jefe de Intendencia al Jefe de primera instancia dos pesos de tuna que devuélvanse la guardia civil a los vecinos de este pueblo.

También se dio cuenta por la presidencia de la circular de la Tesorería de Hacienda de fecha veinte del actual. Haciendo saber que terminada la liquidación de los cobros del 14 de 12 de municipalidades correspondiente al primer trimestre del presente año los Ayuntamientos no han cumplido enterada para recibirla que le corresponde, y en su vista la corporación nombró para el fin indicado a Don Juan Gerardo Jarama y que los gastos de viaje se abonaran con cargo al capítulo de imprentas.

Por el Sr. presidente se preguntó a los señores concejales las amistades a este acto institucional que se piden o proponen alguna cosa para tenerla en consideración, los señores manifestaron que no, y entonces por el Sr. Presidente se

Acusado la misma firmando todos los asistentes a la misma de que yo el Secretario certifico

José Cudal José Melano

Francisco Elbert Felipe López

Felipe Valera

Diligencias Por no haber bastado número de concejales no se ha celebrado en este día primer de junio de mil novecientos dos de que certifico.

Felipe Valera

Diligencias Recusito por la misma que no habiendo reunido bastantes número de concejales no se ha celebrado la reunión este día ocho de junio de mil novecientos dos de que certifico.

Felipe Valera

Jun 26 13

Sesión de quince de junio de 1902.

D. Felipe López
José Melano
Silvestre Juan
José Lucero

Se el pueblo de Salinas a los quince días del mes de junio de mil novecientos dos. Reunidos en el Salón de sesiones de esta casa capitular los señores o sea mayores individuos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cudal Landa, mayores de la corporación con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada el referido señor presidente la declaró abierta y se dio principio en la forma siguiente.

Se leyó y fue aprobada sin recurrendo el acta de la sesión anterior.

tenir.

Se dio cuenta de las disposiciones de los Reglamentos oficiales y de sus correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión quedando enterada la corporación.

Por el Señor Presidente se puso en conocimiento de la misma el mal estado en que en la actualidad se hallaba el edificio destinado a Matadero público y que muy bien pudiera suceder en un momento dado el desplome del mismo en ocasión de refugiarse en él las personas que se agorran de una tempestad o de cualquier otro accidente y tener que lamentar alguna desgracia que hoy bien puede evitarse.

Enterada la corporación de la expuesta por sus precedentes y acordándole a esta noventa y seis por unanimidad se acordó autorizar al referido Señor presidente para que en el menor tiempo proceda a evitar todo peligro que pueda originarse ordenando el derribo de dicho matadero con las precauciones debidas y los gastos que se ocasionen en dicha operación se abonen con cargo al capítulo de impuestos.

También se acordó la formación de la lista de pobres para la asistencia gratuita facultativa teniendo presente para ello lo que anexo el padrón general de habitantes y de sus antecedentes que obra en esta Alcaldía y que el número de familias sea el de setenta y una copia de la referida lista se sea entregada al Facultativo que esta corporación tenga por conveniente nombrar. Titular de los expedientes a dichas palabras.

Con lo que el Señor presidente no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesión firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jose Berdiz

Felipe Lopez

Jose Miranda Jose Zucater

Felipe Valero

Diligencia Por no haber bastante número de concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día habiendo veinte y dos de Julio de mil novecientos dos de que se certifica.

Felipe Valera

Diligencia No habiendo concurrido suficiente número de concejales no se ha celebrado sesión en el día de hoy veinte y cuatro de Julio de mil novecientos dos de que se certifica el Secretario.

Felipe Valera

Diligencia Recibida por la misma que no habiendo suficiente número de concejales no ha podido celebrarse sesión en el día de hoy día de Julio de mil novecientos dos de que se certifica el Secretario.

Felipe Valera

Otras Certifico que por no haber bastante número de concejales no se ha celebrado sesión en el día de hoy trece de Julio de mil novecientos dos.

Felipe Valera

Otras Certifico que no se ha celebrado sesión ordinaria en el día de hoy veinte de Julio por no haber número suficiente de individuos del Ayuntamiento.

Felipe Valera

Señor el día veintey siete de Julio.

Señor W. H.
D. Felipe Lopez
Miguel Jover
Joaquín Jover

Que el pueblo de Salinas a los veintey siete días del mes de Julio de mil novecientos dos. Recurridos en el salude señores de esta casa capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que se dejan mencionados al margen mayoría de la corporación, bajo la

D. Jori Enrolano

presidencia del Sr. Alcalde Don José Beda' Lavala
con objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia y siendo la
hora designada el referido Sr. presidente levanto se para dar
la sesion, dando principio en la siguiente forma:

Se leyó y fue aprobada sin sueldo el acta de la sesion an-
terior.

Finalmente se dio cuenta de las disposiciones vijentes en
los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde
la ultima sesion y quedo enterada la corporacion.

Por la presidencia se dio cuenta de la circular de la comi-
sion Vicaria de Pochutlan de esta provincia que trata
sobre la entrega de quintos del actual aca y reemplazo y de
las revisiones, cuya operacion ha de tener lugar en primeros
de Agosto proximo y enterada la corporacion por unanimidad
acordaron nombrar comisionado para efectuar dicha entrega al Sr.
Alcalde presidente Don José Beda' Lavala.

Tambien acordó que del capitulo de impuestos se abonen
a José Albert, diez puntos importe de una caja puesta a ma-
tenencia de los guardas rurales de este Municipio.

Con lo que el Sr. presidente habiendo mas asuntos
de que tratar levanto la sesion firmando los señores presentes
que sobre de quipo el secretario certifico.

José Beda' Lavala
Felipe Valera
José Fuentes

José Enrolano

Felipe Valera

Diligencia acreditada por la presente, que la sesion ordinaria de
este dia, no ha tenido efecto por falta de numero suficiente de
señores Concejales. Salina Cruz, Agosto mil novecientos uno.

Felipe Valera

Sesion de 10 de Agosto 1902

D. Felipe Lopez
 " Jose Nicolano
 " Miguel Tovar
 " Silvestre Juan
 " Francisco Albert
 " Jose Fuentes

En el pueblo de Salinas, a los diez dias del mes de Agosto de mil novecientos dos: Reunidos en el salon de sesiones de estas casas comitoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen, mayoria de la Corporacion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Berda Lassala, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, siendo la hora designada, por el referido Señor presidente se dedoro abierto y se dio principio en la siguiente forma

Se dio cuenta previa lectura del acta de la sesion anterior, y fue aprobada sin enmienda.

Tambien se dio cuenta, de las disposiciones que continuan los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y la Corporacion quedo enterada.

Tambien se acordo que las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos uno, emitida el dictamen por la Comision de Hacienda y la ida que ha sido el mismo, y procedida la votacion fue este aprobado por unanimidad y en su virtud se dispuso que los referidos cuentas sean expuestas al publico por un plazo de quince dias, acompañadas de los documentos justificativos.

Tambien se acordo aprobar el proyecto del presupuesto adicional formado por la Comision de Hacienda para el corriente año 1902 y que desde luego se expongan al publico por un plazo de quince dias, para los efectos de la Ley municipal.

El Señor Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesion y firmaron todos los señores presentes de que por el secretario Certifico

Cuentas municipales

Presupuesto ordinario

José Nicolano

Francisco Albert

Silvestre Juan

Felipe Valera

Diligencia

Por falta de asistencia de señores concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Por lo que se acredita por la presente en Salinas a diez y siete de Agosto de mil novecientos dos certíficos.

Jelije Valera

Diligencia

Por la presente acredito, que al no haberse celebrado la sesión ordinaria de este día, lo ha sido por falta de numero suficiente de señores concejales. Salinas a diecisiete de Agosto mil novecientos dos certíficos.

Jelije Valera

Sesión N.º 16

Sesión de 21 Agosto 1902

D. Felipe Lopez

"Jose Nicolano

"Franc. Albert

"Silvestre Llanos

"Jose Fuentes

"Miguel Llanos

En el pueblo de Salinas a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos dos. Reunidos en el Salón de sesiones de estas casas comunitarias los señores concejales relacionados al margen mayoría de la Corporación, bajo la presidencia del Tenor Abogado Don Jose Berdo Lassala, según se celebró la presente sesión y siendo la hora señalada, por la presidencia se dio lectura a la siguiente forma.

Por orden del Tenor presidente, se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones de interver que contienen los Boletines oficiales y demas correspondencia recibidas de la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Por el Tenor presidente se dio cuenta de la Circular del Tenor Gobernador Civil de esta provincia de fecha veintiseis del actual, inserta en el Boletín oficial del veintisiete de las corrientes, en la que se hace saber que Don Agustín Murteado Prizguil en veintidos del presente mes, presentó un escrito solicitando con arreglo a la nueva Ley de Casa, el acotamiento de su propiedad denominada "Larrinche". La terada la Corporación y puesta a discusión el asunto, como quiera que en dichos terrenos que Don Agustín Murteado solicita

Abra acotamiento de Monte

el Acotamiento, existe una extencion de ciento cincuenta
jornales, y de los que dicho señor Montoto, no tiene título
legal inscrito, y creyendo esta Corporacion por los antec-
edentes que existen en el archivo de este Ayuntamiento
que dicha extencion es del comun de estos vecinos, y esto se
justifica una vez mas, por cuanto al proceder el Ayunta-
miento en el pasado año 1892, a la nueva rependicion del Am-
haramiento, el referido don Agustín Montoto, en la declara-
cion que hizo de todos sus fincos, dijo de hacer lo propio con
los ciento cincuenta jornales de referencia que se titulan
los Planos, que son precisamente los que pertenecen a es-
ta comun de vecinos, y es por lo que esta Corporacion, a
cuerdo por unanimidad, se formule un escrito de reclama-
cion y este sea presentado dentro del plazo señalado al tenor
Gobernador Civil, para que en su vista dicha superior au-
toridad o cuende lo procedentes

Con lo que el señor presidente, no habiendo mas asunto de
que tratar, levanta la sesion y firman todos los señores pre-
sentes de que yo el Secretario de que certifico:

Francisco Albert

Walter Lopez

Jose Morales

Silvestre Juan

Salvador Valera

Diligencia

Acredito por la presente, que la sesion ordinaria de este día,
no ha tenido efecto por falta de mayoria de señores Concejales. Para
que cante lo pongo por diligencia en Salinas a siete de Septiembre
mil novecientos dos, de que certifico

Salvador Valera

Junio 26. 17

sesion de 14 de Septiembre 1902

D. Felis Lopez
 Pablo Licalano
 Jose Licalano
 Silvestre Juan
 Juan Fuentes
 Miguel Buen

En el pueblo de Salinas a los catorce dias del mes de Septiembre de mil novecientos dos: Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores de este Ayuntamiento que se relacionan al margen, mayoría de la Corporación bajo la presidencia del Tenor Medde Don Jose Berdo Larde con el objeto de celebrar la sesion de este dia, y siendo la hora señalada el referido Tenor Presidente, la declaró abierta y cedió principio en la siguiente forma.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada tambien se dio cuenta de los disposiciones de interes que contienen los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y la Corporación quedó enterada.

Acto seguido fue examinado el proyecto del presupuesto ordinario formado por la comision de hacienda para el año de mil novecientos tres, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion y disposiciones vigentes, se acordó que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Se acordó igualmente aprobar el extracto de sesion de las celebradas por este Ayuntamiento, en los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos, y que por el Tenor Medde se remita al Sr. Gobernador Civil para su sancion en el boletin oficial de esta provincia.

Con lo que el Tenor presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, le cedió la sesion y firmo los autos presentes de que go el Secretario certifico

Francisco Albent Jose Evolauro

Silvestre Juan

Felipe Lopez

Felipe Valera

Presupuesto de 1903, copiado al publico

Extracto de sesiones

Dilig^o & Acreditado por la presente que por falta de nu-
mero suficiente de Señores Concejales no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria de este día. Salinas veintinueve de
Septiembre de mil novecientos dos certifico

Jelise Valera

Sesión ordinaria de 28 Septiembre 1902

Sesión No 14

En el pueblo de Salinas a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos dos: Reunidos en el salón de Sesiones de esta casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que constan sus nombres al margen de la presente y comparecen mayoría de la Corporación, bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde Don Jelise Lopez Morco, con el objeto de celebrar la presente sesión, y viendo la hora designada por el referido Señor presidente se declaró abierta, y se dio principio en la siguiente forma:

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado sin enmienda por la Corporación.

Se dio cuenta de las disposiciones de interés que aparecen en los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Acto seguido se acordó, que por la Alcaldía se proceda a redactar los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los arbitrios municipales para el próximo año 1903, de puertos públicos y de los derechos del matadero, y los mismos se sometan a la aprobación de la Junta municipal, como tambien el correspondiente al arriendo de los expedientes de consumos a cuenta libre.

La Corporación por unanimidad tambien acordó, autorizar a Don Ramon Vidal e Isles, mayor de edad, y vecino de la Ciudad de Alicante para que pueda retirar de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el reembolso de la tercera parte del 80 por 100 de propios y las inscripciones de la deuda que por todos conceptos se hallen emitidos.

Pliegos de Condiciones

Autorización sobre liquidación del 80%

que emitan a favor de este Ayuntamiento; cobre los intereses vencidos y por vencer de los mismos y de los que posean, así como los de el resguardo de su pertenencia, verifique la renovación de estas en su día, el cargo de todas las referidas inscripciones por otras nuevas; firmando al efecto los documentos que sean necesarios y retirando en su poder las cantidades que cobre hasta su liquidación. Con lo que el señor Presidente levantó la sesión firmando todos los señores relacionados que saben de que goza el Secretario Certifico

J. P. Lopez

Francisco Albert *José Escobar*
Silvestre Juan

Jelise Valera

Dilig. Por la presente acredito, que el no haberse celebrado la sesión ordinaria de este día, lo ha sido por falta de mayoría de señores concejales. Salinos cinco de Octubre mil novecientos, Doy Certifico

Jelise Valera

Señon ordinaria de 12 de Octubre 1902

Señon N^o 19

En el pueblo de Salinas, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos Dos. Reunidos en el toban de señon, de esta Cora Capital, los señores concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen y componen la mayoría de esta Corporación bajo la presidencia del Señor Alcalde primer teniente don Jelise Lopez Morco, con objeto de celebrar la presente sesión y siendo la hora designada, por dicho señor presidente se declaró la misma abierta y se dio principio.

Por la lectura del acta de la sesión anterior que fue

Extracto de Sesiones

aprobada sin emienda
 quedó enterada la Corporación de las disposiciones de este
 res que aparecen en los boletines y demás correspondencia
 oficial recibida desde la última sesión.
 También se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebra-
 das por este Ayuntamiento durante los meses de Julio Agosto
 y Septiembre últimos, y que desde luego se remita al Señor
 Gobernador Civil, para su sanción en el Boletín oficial
 de esta provincia, como se dispone por la Ley municipal.
 Con lo que el Señor presidente le contó la sesión firmen-
 do todas las señas asistentes al acto de que certifica.

E. *Felipe López*

Francisco Albarrán

José Rivallana

Silvestre Juan

Felipe Valera

Diligencia Acredita por la presente que por falta de número suficiente
 de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordina-
 ria de este día. Salinas diez y nueve de Octubre de mil nove-
 cientos dos certifica.

Felipe Valera

Sesión de 26 de Octubre 1902

Sesión N.º 20

En el pueblo de Salinas a los veintiseis días del mes de Octubre
 de mil novecientos dos. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas
 Casas Concejales, los señores Concejales de este Ayuntamiento relacio-
 nados al margen, mayoría de la Corporación, bajo la presiden-
 cia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Felipe López
 Morco, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria

siendo la hora designada por el referido señor presidente se declaró abierta, y se dio principio en la forma siguiente
se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior
fue enterada la Corporación de las disposiciones de interés recibidas desde la última sesión en los Boletines, y demás correspondencia oficial.

*Aprobación de las subastas de
Arbitrios*

También acordó la Corporación aprobar en definitiva las subastas llevadas a efecto de los arbitrios municipales de puestos públicos y derechos del Matadero para mil novecientos tres, y que fueron adjudicadas provisionalmente como único postor al vecino Juan Lager Boneta, y a quien se será notificado este acuerdo, para que por dicho rematante se cumpla con lo dispuesto en las condiciones quinta y séptima de los referidos pliegos de condiciones que sirvieron de base para dichas subastas.

Con lo que el Señor presidente no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, levantó la sesión y la firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

En testigo de lo cual

Silvestre Haran Jon
Francisco Altobelli

Felipe Valera

Diligencia Acredita por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales. Salinas dos de Noviembre mil novecientos dos de que certifico

Felipe Valera

Señor N.º 21

D. Félix Lopez
D. Juli Escotano
D. Pablo Escotano
D. Silvestre Jarama
D. Hiliguel Jover
D. Francisco Albert

Dimision de D. Juli Escotano

Nombramiento de Presidente
a D. Pablo Escotano

Seccion ordinaria del dia 6 de Mayo 1902

En el pueblo de Salinas a los ses dias del mes de Noviembre de mil novecientos dos. Reunidos en el Salon de sesiones de esta Corporacion los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan mayoria de la Corporacion bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde D. Félix Lopez Marco previa convocatoria en forma para celebrar la presente sesion y siendo las tres de la tarde el referido señor Presidente la declaro abierta y se dio principio en la forma siguiente.

Por el señor Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la dimision que del cargo de Alcalde Presidente de la misma hizo el actual por hallarse enfermo, por cuyo causa no podia continuar al frente de dicho cargo Don Juli Berda Larraola. La terade la Corporacion por unanimidad fue admitida dicha dimision.

Acto segund por el señor Presidente se hizo saber a la Corporacion como se estaba en el caso de proceder al nombramiento de Alcalde Presidente de esta Corporacion que como queda dicho ha quedado vacante por dimision hecha por Don Juli Berda Larraola y por la Corporacion despues de una larga y razonada discusion y por unanimidad de todos los señores Concejales presente fue elegido para el desempeño de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Pablo Escotano ante el que presente acepto dicho cargo y que desde luego dicho nombramiento se ponga en conocimiento del señor Gobernador Civil de esta provincia, con lo que el señor Presidente levanto la sesion firmando todos los señores presentes de quiza el Secretario certifico.

F. Lopez

J. Escotano

Pablo Escotano

Hilguel Jover

Silvestre Jarama

Francisco Albert

Felipe Valera

Providencia // No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de señores Concejales congregarlos en forma expresando la causa, para el proximo martes o en el actual y siete horas de la noche, de conformidad con lo dispuesto en la Ley organica de Ayuntamiento. Se manda y firmo el Sr. D. Pablo helesano Lanto Alcalde Constitucional en Salinas a nueve de Noviembre de mil novecientos dos. Estefico

Eff

Pablo Escotano

Eduardo Flores

Sesion supletoria del 11 Nrobre 1902

Sesion N.º 22

- D. Felix Lopez
- Silvestre Juan
- Jose Escotano
- Francisco Olbert
- Jria Fuentes

En el pueblo de Salinas a los once dias del mes de Noviembre de mil novecientos dos, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo helesano Lanto, siendo las siete de la noche se reunieron en el Salon de señores de esta Sala Capitalar los señores Concejales que al margen se expresan mayoria de la corporacion con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del mes del actual que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el mismo se ordeno la lectura de la anterior que fue aprobada sin enmienda. Liose cuenta de las disposiciones de interes de los habitantes oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando cumplimiento. Liose cuenta por la presidencia del representante de arriendo a cuenta libre de los espacios de common para cubrir el cupo al Res no en el venidero año 1903, el que examinado por la Corporacion y apareciendo del mismo, no poder realizarse dicho cupo por encubramientos gremiales, arriendo a cuenta libre sin por Administracion municipal, a la cual remite y considerando de que en este caso procede con arreglo al artº 233 del vigente reglamento de common acordar los medios de poder hacer efectivo el cupo expresado, procede intentar por un año el ensayo del arriendo a cuenta exclusivo al por menor de los tejidos, del y carnes frescas y coladas, pero sin privar a los comerciantes

Expositivo a este acta

y fabricante de este pueblo a vender al por mayor y menor el producto de sus cunchar, siempre cuando lo verifiquen en un solo local, con el fin de vender como venta al por menor aquellas que no lleguen a sus kilogramos o libras, fijando los precios maximos que podra percibir el arrendatario que resulte en la primera subasta y congresos tambien desde luego los precios maximos que podra percibir el arrendatario en el caso de tener que recurrir a la segunda subasta en la siguiente forma

	Especie	Unidad	Precio en 1 ^a subasta		Precio en 2 ^a subasta	
			Puntos	Cts	Puntos	Cts
Liquidos	Acidres de todas clases	Libro	1	50	2	"
	Vino de todas clases	L		50		60
	Vinagros	L		70		75
	Cerveza Lirio y Chacoli	L	1	"	1	25
	Alcohol y Aguardientes	L	1	50	1	75
	Licores	L	2	"	2	50
Carnes	(Muestras en fresco)	Kilogram	2	"	2	50
	Vacuna (En ecina o saladas)	L	2	50	4	50
	(Muestras en fresco)	L	2	"	2	50
	Lammar (En ecina o saladas)	L	2	50	2	75
	(Muestras en fresco)	L	2	50	2	"
	Cabrio (En ecina o saladas)	L	2	"	2	50
	(Muestras en fresco)	L	2	50	2	50
	De Corda (En ecina o saladas)	L	2	50	2	"

Igualmente se dio cuenta por la prudencia de la subasta de los pastos del monte Alto de S. Pedro y agregados llevada a efecto en vista del actual y adjudicada provisionalmente como miosos pastos al vecino Manuel Martinez Orozco y enterada la Corporacion resultando del expediente haberse guardado las formas prevenidas para la celebracion de dicho acto, acuerdan por unanimidad aprobar en definitiva dicha subasta y se suplique este acuerdo al subastante para que por el mismo cumpla con lo dispuesto en

Subasta de pastos

Subastante

el vigente Reglamento de montes acordando a cuenta certificada de este acuerdo el Sr. Ingeniero Jefe de esta region

Ocho segun y por el referido señor Presidente a fin de manifestar lo expedito de fallidos de cedulas personales correspondientes a los años 1899 a 1900, 1900 y 1901, fueron examinados detenidamente los justipiantes y demas antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impuesto de cedulas personales, correspondiente a los citados años y en su vista se acordó de claror pasados fallidos dicho descubrimiento en cantidad de trescientos una pesetas, cincuenta centimos del año 1899 a 1900; ciento setenta y cinco pesos noventa y cuatro centimos del año 1900 y trescientos sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos del año 1901. Integrense original los expedientes al tucogado de la recaudacion ejecutiva para que lo remita a la Tesoreria de Hacienda de esta provincia para su aprobacion y la misma tambien se dio cuenta de haberse remitido al señor Gobernador Civil de esta provincia el expediente en solicitud de autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios en esta localidad para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario formado para el proximo año 1903, para que por conducto de dicha superior Autoridad sea elevado al Comd. Señor Ministro del Gobierno. Igualmente dio cuenta el referido Sr. Presidente de haber suspendido en sus del actual del cargo de Secretario de este Ayuntamiento D. Felipe Valera Ferrada y del de oficial de esta Secretaria a D. Eduardo Torres Soronil, nombrando a este ultimo interinamente Secretario de esta corporacion y que desde luego se encargare de la continuacion de los trabajos pendientes en esta Secretaria, y por cuenta comunico a dicho Sr. Valera que desde esta fecha confirmase la suspension sin nullos en uno de los atribuciones que le conferia el articulo 14 de la vigente Ley municipal, y por unanimidad aprobaron dicha suspension y nombramiento.

Se dio cuenta igualmente de haber suspendido a varios empleados de este municipio y acuerdan que por el Sr. Presidente se repongan a aquellos empleados que crea conveniente o nombre a otros en su lugar

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmen

Cedulas personales

Arbitrios extraordinarios

Suspension de empleados y nombramiento de Secretario interinamente

87

de los señores presentes que cada uno de que certifica

Pablo Escobedo

Silvestre Juan José Escobedo

Francisco Albent José Fuentes

José López

Eduardo Rivas

Decision extraordinaria del 20 Noviembre 1842

Session N.º 23

- D. José López
- Silvestre Juan
- José Escobedo
- Francisco Albent
- José Fuentes

En el pueblo de Salinas a los veinte dias del mes de Noviembre de mil novecientos dos previa convocatoria en forma se reunieron en el salon de sesiones de esta corporacion los señores Concejales de la misma que se dejaron relacionados al margen con objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria y siendo la hora señalada y con la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Escobedo leido, lo de claris abierta, acordando la mayoria de los Sr. Concejales que este se non fueren ciertos puntos que habia de tratarse en la misma de asunto que afectaban al regimen de la corporacion, manifestaron al Sr. Presidente a los señores que concurririon al acto legando mente por el Sr. Presidente acordando la lectura de la Circular de la Administracion de Hacienda que trata sobre formacion de los padrones de cédulas personales, acordando que este Secretario se promueva de los ofos necesarios para repartirlos entre estos vecinos y se promueva a la formacion del espresado padron para que en el pleo se regle montano se remita para su aprobacion y que el importe de los trojes se abone del capitulo de imprentas. Se ordeno la lectura del acta anterior que fue aprobada sin enmienda.

Segunda mente se dio mente del segundo extremo de la convocatoria o sea el nombramiento de oficial de esta Secretaria y del encargado del delaj a favor de los señores D. Gaspar Perez Ruiz y D. Joaquin Albarran Nieto, respectivamente y la corporacion aprobo dichos nombramientos.

Reunon de señores

Nombramiento de Oficial de Gaspar Perez Ruiz

Separacion del Ojente
D. Fernando Flores
y
Nombro miento de otro

Separacion del Secretario
D. Felipe Valera Jimenez

Y igualmente dió cuenta el Sr. Presidente de la separacion del cargo de Ojente de este Ayuntamiento Don Fernando Flores y del nombramiento para dicho cargo a favor de D. Francisco Flores Lorañol acordando igualmente la separacion y nombramiento y ultimamente manifestó el señor presidente que al dar cuenta en la sesion anterior de la sus peticion del cargo de Secretario a D. Felipe Valera dijo de exponer los causas que le motivaron por la presuncion con que lo hizo, lo que haue en este acto, y que estas lo eran: Que al examinar los documentos existentes en el archivo habia observado que los libros de sesiones de este Ayuntamiento, los del Junta Municipal y Actos de la municipal estan en reintegro perteneciendo estos al pasado año mil novecientos uno, que igualmente lo estan los expedientes de arbitrios del corriente año y anterior y otros muchos documentos; Que en el padrón de vecinos formado en el pasado año mil novecientos en el habian hecho las rectificaciones correspondientes al pasado año y al actual; que es indubitable en el cumplimiento de su deber como lo demuestran estos y otros hechos, y enterada la corporacion de lo expuesto por el Presidente y después de una razonada discusion y no mereciendo la confianza de la misma el expresado se acordaron la destitucion del mismo, y que copie de este particular certificado se remite al señor Gobernador Civil de la provincia, que se publique al intereando esta resolucion y se amenie la vacante por un plazo de treinta dias para proveer dicho plaza y que continúe durante su ausencia interinamente el oficial de este Secretario Don Fernando Flores, y se levanta la sesion firmando los señores presentes de quito el Secretario interino certifica

Pablo Escotano

Ysidro Lopez

Silvestre Juan

Jose Escotano

Francisco Albert

Jose Fuentes

Fernando Flores

Procedimiento

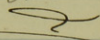
No habiéndose celebrado la sesión correspondiente al día de hoy por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, con lo que a los mismos para el Martes día de Diciembre próximo como dispone el artículo 103, 1.ª de la vigente Ley Municipal. Se manda y firma el Sr. D. Pablo Escobedo Alcalde Constitucional en Salinas a treinta de Noviembre mil novecientos dos certifico

Eff

Pablo Escobedo



Gerardo Jover



Resumen del día 2 de Diciembre 1902

Resumen N.º 24

- D. Felipe Lopez
- " Pablo Escobedo
- " Jose Escobedo
- " Miguel Jover
- " Francisco Olbert
- " Silvestre Jover

En el pueblo de Salinas a los días del mes de Diciembre de mil novecientos dos, previa convocatoria en forma y con su prescripción de como dispone el artículo de la ley municipal a reunirse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales D. Pablo Escobedo, Sr. D. Jose Escobedo Escobedo, Sr. Miguel Jover Romero, Sr. Francisco Olbert, Sr. Jover y Sr. Silvestre Jover Donde por mayoría de la Corporación para celebrar la presente sesión bajo la presidencia del primer Vocal de D. Felipe Lopez, en ejercicio por haber resultado que la elección del presidente en el día seis del pasado no se hizo con los formalidades que preceptúan el artículo 83, siguiente de la vigente ley municipal y siendo la hora anunciada por el Presidente a declaró abierta y ordenó la lectura de la anterior que por aprobación se dio cuenta de los disposiciones de interés que contienen los boletines oficiales y se acordó su cumplimiento

Segundamente se dio lectura a la moción presentada por el concejal D. Jose Escobedo Escobedo en el día de ayer para que se crease y eligir el cargo de Presidente de este Ayuntamiento por no haberse guardado y hecho el día seis del pasado con los formalidades que preceptúan los artículos 83 y siguiente de la ley municipal.

Puesta a discusión la anterior moción el concejal D. Pablo Escobedo Sr. manifestó que no siendo posible en materia administrativa desconocer se había faltado al artículo 83 de la Ley municipal en el nombramiento de Presidente, que el responsable moralmente lo era el Secretario, pero que esto no

Moción de Jose Escobedo Sr. sobre creación de un cargo de Presidente

Moción de Jose Escobedo Sr. sobre creación de un cargo de Presidente

Moción de Jose Escobedo Sr. sobre creación de un cargo de Presidente

era oírse porra reconocer la sustitución de dicha elección y está con
fianza con el parecer del Concejal Sr. Escobedo y solicítase se procediera a la
elección de Alcalde Presidente

Los Sr. Concejales asistentes unanimemente con el parecer de ambos señores
alcaldees acordaron y en su vista colocada la Urna sobre la mesa de la pre-
sidencia y por el orden de antigüedad cada señor Concejal fue depo-
sitando en esta su candidatura y terminada con la de la Coloca-
ción de la de la presidencia esta procedió al escrutinio resultando
haber obtenido el concejal D. Pablo Escobedo la más de los votos —
En su vista del resultado del escrutinio el Sr. Presidente accidental
proclamó Alcalde Presidente a D. Pablo Escobedo la más de los votos al cual le
firió entrega del bastón de su cargo y prosiguió ocupar el sillón pre-
sidencial como tomo de posesión

También acordaron que certificara de este particular y remitir
al Señor Gobernador Civil de esta provincia los efectos de ley.
Sedis cuenta del expediente promisorio instruido a favor de Don
Mariano Herrera Torralba solicitando amillararse a su nombre
las fincas destinadas en el mismo, en el de este Ayuntamiento
quiere certificación para omisión al expediente expedito, acor-
dando se lleve a efecto lo solicitado

Acordaron igualmente gravar con el cincuenta por ciento de
recargo las cédulas personales para el próximo año mil novecen-
tos tres y

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada fin-
mando los señores presentes de que certifico

Pablo Escobedo

José Escobedo

Juan José Albornoz

Pedro López

José Fuentes

Miguel Jover

Edmundo Novas

Memorandum de reunión del Ayuntamiento
Presidencia D. Pablo Escobedo

Expediente promisorio a favor de
D. Mariano Herrera Torralba
Expediente del Sr. D. Escobedo

Diligencia Hago contar que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste lo pongo por diligencia en Salina i vici de Diciembre de mil novecientos dos. certifico

Enando Rosa

Diligencia Hago contar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste lo pongo por diligencia en Salina i catorce de Diciembre de mil novecientos dos. certifico

Enando Rosa

Sesión ordinaria de 21 de Dic. 1902

Sesión N.º 23

D. Félix Lopez
D. José Melano
D. José Fuentes
D. Francisco Albert

En el pueblo de Salina a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos dos. Reunido en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo, D. Félix Lopez Marce, D. José Melano La Lano, D. José Fuentes San Cristóbal y D. Francisco Albert Torres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Melano leuante al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por el Sr. Presidente fue declarada abierta y ordenó la lectura de lo anterior que fue aprobado sin enmienda. Se dió cuenta de los disposiciones que contiene por los boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Fueron puestos de manifiesto los presupuestos aprobados adicional y ordinario del presente año y venideros 1903 y acordaron que la contabilidad se arregle con la refundición del presupuesto adicional del presente año. También se dió cuenta por la presidencia de haber expresado el plazo para la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento que en la actualidad esta vacante interinamente por el oficial de este Secretaria sin que se haya presentado solicitud alguna en los días señalados en el edicto de exposición, mas que la del referido oficial que la desea por en la actualidad, y considerando que el solicitante tiene probada su aptitud durante los seis años que ha desempeñado el cargo de oficial de este Ayuntamiento para el desempeño del cargo que solicita, y que ya ha desempeñado interinamente en diferentes épocas, así como también su buena conducta durante dicho tiempo a la misma reconvenir, era de parer a la hon

Compendio ordinario y ordinario

Memorandum de la Secretaría
a favor de D. Francisco Torres

basa con caracater de Secretaris en propiedad de este Ayuntamiento el expedite D. Eduardo Horn Leroub. Acordaron por unanimidad y despues de practicada la formalidad que la ley establece nombrar Secretaris en propiedad al expedite D. Eduardo Horn que le viene desempeñando intrinsecamente y finalmente acordaron e remiten copia certificada de este particular al Sr. Gobernador Civil de esta provincia como da por el articulo 132 de la ley Municipal y se le pusion al citado D. Eduardo Horn del cargo de Secretaris de este Ayunt. reconociendole quanto derechos e derivan del propio cargo

Acordaron e abon al Secretaris D. Eduardo Horn treinta pteas del capitulo de impuestos por la compra de los cedulas de claratoria del padron de los personales de este pueblo formadas para el proximo año 1903 Al mismo cuarenta y cinco pteas del citado capitulo por tres viajes hechos a la Capital a asuntos de esta Corporacion

Al mismo y del capitulo 9º artº 16 treinta pteas por dos viajes hechos a la Capital a ingresar fondos en la Diputacion provincial

Que se abon a Don Juan Serrano del capitulo 9º artº 16 veinte pteas por un viaje a la Capital a ingresar fondos

Al señor Alcalde presidente se le abonen los viajes que tiene hechos a la Capital a asuntos de esta Corporacion llevar documentos de interes de que importan cuarenta y cuatro pteas, diez centimos, del capitulo de impuestos del vigente presupuesto

Al capitulo Sr. Alcalde noventa pteas del capitulo 9º artº 16 por los gastos de conduccion de caudales a la Capital en diez y nueve que han en el dia de suarim que le comisionan para que ingrese en la Diputacion el resto del contingente del actual año

Que se abon a Don Lamberto Jimenez Lerin veinticinco pteas del capitulo de impuestos por los gastos hechos en la composicion de la linea telefonica de este pueblo

Protestando otra cosa que expone los señores Concejales el Sr. Presidente dio por terminada la presente que firman los señores asistentes de que certifica

Salvo Escolano Pedro Lopez

Salvador Juan Fernando Mena
Jose Fuentes José Escolano

Eduardo Horn

Cargo de pago de cedulas personales y
viajes a la Capital

Cargos de viajes

Cargo de viajes

Cargo de viajes, conduccion caudales

Gastos al telefono

82
Diligencia y Confianza y hago constar por lo presente que en el día de hoy no se
ha reunido suficiente número de señores concejales por lo que no ha tenido
efecto la sesión ordinaria correspondiente. Salvo a venturosa de Dios en lo
de suel sucesiente, etc.

Cp.

Pablo Escobedo

Eduardo Ponce

2

Señor N.º 1.

D. Jefe Lopez
 " Jefe Escobedo
 " Miguel Jover
 " Silvestre Juan
 " Francisco Albert

Señor del día 1.º de Enero de 1900

En el pueblo de Salinas a primero de Enero de mil novecientos tres: con-
 siderando en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal los señores Concejales
 de este Ayuntamiento D. Jefe Lopez Marco, D. Jefe Escobedo Escobedo D.
 Miguel Jover Romero, D. Silvestre Juan Donato y D. Francisco Albert Herrera
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo Canto para
 dar cumplimiento al dispuesto en el art. 88 de la Ley de 4 de Febrero de
 1897 sobre formación de las listas de individuos de este Ayuntamiento y cada uno
 por su número de mayor contribuyente que tienen derecho a la elección
 de compromisarios para sufragios y para lo que oportunamente
 fueron citados, y siendo la hora anunciada se abrió la sesión
 ordenando la lectura de la anterior que fue aprobada, como igual-
 mente el cumplimiento de los deberes oficiales, fueron puestos
 sobre la mesa de la presidencia los antecedentes necesarios para
 la formación de las listas de referencia que fueron formados con-
 segun a continuación.

Ayuntamiento

Don Pablo Escobedo Canto
 " Francisco Albert Herrera
 " Jefe Fuentes San Antonio
 " Jefe Escobedo Escobedo

Don Jefe Lopez Marco
 " Silvestre Juan Donato
 " Cradín Candel Romero
 " Miguel Jover Romero

Contribuyentes

Número	Nombre y Apellidos	Edad	Cuentas que satisfacen							
			Comunidad	Rústica		Urbana		Industria		Total
				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	
1	D. Jefe Marco Horca	68	Salinas	83	91	"	"	"	"	83 91
2	" Juan Lerrano Juan	39	"	"	36	"	"	26	39	26 39
3	" Bayetana Bernabe Juan	20	"	14	66	"	"	"	"	14 66
4	" Nicomac Albert Albert	45	"	141	98	"	"	"	"	141 98
5	" Francisco Lora Coronel	41	"	"	"	"	"	16	24	16 24
6	" Pedro Gallardo Martin	43	"	38	93	"	"	"	"	38 93
7	" Francisco Bernabe Juan	38	"	28	66	"	"	37	12	37 12
8	" Juan Francisco Lopez Ortuno	41	"	402	67	"	"	"	"	402 67

N ^o	Nombres	Edad	Sexo	Residual		Urban		Rural		Total	
				M ^o	F ^o	M ^o	F ^o	M ^o	F ^o	M ^o	F ^o
9	D. Pedro Lampo Lillo	74	Salvador	123	99					123	99
10	" Alfredo Juan Lopez	66	"	6	20					6	20
11	" Juan Lopez Bonet	69	"	7	14					7	14
12	" Juan Antonio Marco Pardo	61	"	12	31					12	31
13	" Vicent Maria Horu	66	"	64	69					64	69
14	" Luis Ganga Gallardo	61	"	4	76					4	76
15	" Francisco Amador Paga	62	"	37	90					37	90
16	" Silvestre Maestre Ferrin	52	"	14	33					14	33
17	" Vicent Inesio Bonet	61	"	4	22					4	22
18	" Juan Ant ^o Salu Santo	50	"	26	34					26	34
19	" Luis Maria Pioncell	60	"	4	22					4	22
20	" Salvador Ferrero Juan	66	"					23	20	23	20
21	" Manuel Segura Lera	36	"	4	74					4	74
22	" Pascual Albert Lempere	50	"			7	27			7	27
23	" Vicent Salu Juan	69	"			4	22			4	22
24	" Jori Vidal Esteve	67	"	16	22					16	22
25	" Ant ^o Gimenez Lobi	68	"	7	93					7	93
26	" Jori Roman Canovas	68	"	4	70					4	70
27	" Lorenzo Rey Baells	75	"					37	12	37	12
28	" Jori Pertusa Parra	26	"	29	38					29	38
29	" Jori Ferrero Guix	23	"	17						17	
30	" Jori Evolans Conte	66	"	21	12					21	12
31	" Jeronim Pertusa Parra	26	"	2	19					2	19
32	" Jori Juan Salu	53	"	16	40					16	40
33	" Vicent Bernabe Ferrer	54	"	10	34					10	34
34	" Jori Segura Lera	39	"	18	54					18	54
35	" Vicent Lector Gil	77	"	7	42					7	42
36	" Jori Antoni Juan	66	"	7	93					7	93

Que siendo este el objeto de la union se dio por terminada firmando los señores

El

Rafael Escolano

José Luperón

José Evolans

Silvestre Juan

Nicolas Jor

Francisco Mest

Edmundo Torra

Sesion ordinaria del dia 4 de Enero de 1903

Sesion N° 2

D. Felix Lopez
 " Jose Luciano
 " Francisco Albert
 " Silvestre Juan
 " Miguel Jover

D. Francisco Carr
 " Gaspar Perez

Ollantamiento

En el pueblo de Palmira a los cuatro dias del mes de Enero de mil novecientos tres: Siendo las diez de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo que se relaciona a continuacion: D. Felix Lopez Alfaro, D. Jose Luciano Luciano, D. Francisco Albert Herrera, D. Silvestre Juan Doroteo y D. Miguel Jover Romero bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Luciano Lucante y con asistencia del Sr. Jefe propio de esta Jofia D. Francisco Gomez Munoz y el encargado del Registro Civil D. Gaspar Perez Ruiz, en sesion publica y abierta esta por la presen-
 cia a diez primicias por la lectura de la anterior que fue aprobada, segun da cuenta y por orden del Sr. Presidente a diez lectura al capitulo 4° que trata de la vigencia Ley de San Pedro, sobre la formacion del alistamiento y hecho en y haciendo a la vista los libros parroquiales y del Registro Civil a que se refiere el articulo 24 y 3° de la referida Ley se procedio a la formacion del alistamiento de todos los menores que en el presente a los veintio años cumplan los veinte desde el dia primero del actual a treinta y uno de Diciembre del presente año que son los que han de concurrir a la junta para el remplazo ordinario del actual año, copiando del padron general todos aquellos que se encuentran en dicho caso y comprendiendo a todos aquellos que debiendo ser alistados en años anteriores no lo hubieran sido por cualquier causa, y confrontados estos con los libros de bautismo y Registro civil dio el resultado siguiente.

N° orden	Nombres y Apellidos	Padres	Nacimiento		
			Dia	Mes	Año
1	Leonardo Darrachina Pimdo	Miguel y Leocadia	2	Enero	1843
2	Juan Jose Mator Doroteo	Andres y Mariela	13	"	"
3	Demetrio Jimenez Lopez	Antonio y Antonia	16	"	"
4	José Gallardo Valero	Alonso y Gonzalo	21	"	"
5	Juan Luis Borda	Victoriano y Simona	28	"	"
6	Miguel Varquez Jover	Mamuel y Emilia	30	"	"
7	Mamuel Jover Barrera	Mamuel y Concepcion	1	Marzo	"
8	Juan Sanchez Juan	Juan y Mariela	13	"	"
9	Emilio Verdu Albert	Benjamin y Dolores	28	"	"
10	Vicente Bernabe Juan	Vicente y Leonor	6	Abril	"

N ^o orden	Nombres y Apellidos	Padres	Nacimiento		
			Día	Mes	Año
11	José Dolores Derrnabe	Vicente y Julianna	22	Mayo	1883
12	Antonio Camilo Esteve	Antonio y Maria	26	Junio	"
13	Jesmin Gil Gallardo	José y Dolores	7	Julio	"
14	Graciano Sanchez Dolores	Benjamin y Jimena	2	Septiembre	"
15	José Gil Proton	Juan y Dolores	25	"	"
16	Joaquín Esteve Derrnabe	Joaquín y M ^{te} Josefa	9	Octubre	"
17	Gabriel Sanchez Pagan	José y M ^{te} Josefa	19	"	"
18	Graciano Molina Camilo	Vicente y Justa	29	"	"
19	Antonio Galiano Berenguer	Leonor y Maria	9	Noviembre	"

En habiendo mas moros para el present alistamiento se dio este por terminado acordando se saque la correspondiente copia que se fijaran al publico el dia quince del actual por una vez de espanta hasta el dia venidero del mismo en cumplimiento de al art^o 46 de la ley, y que se convoque por escrito a todos los moros interesados, sus padres, amos o parientes para que concurren al acto de la rectificacion el ultimo Domingo del mes actual, en perjuicio de estarles personalmente a los primeros por medio de papelitos duplicados que se uniran al expediente para su credito firmando los señores que saben de que certifico

Pablo Escobedo

Silvestre Suarez

José Lopez

Miguel Jones

José Escobedo

José Fuentes

Francisco Torres

Francisco Albadá

Gonzalo Pérez

Eduardo Pizarro

Diligencia // Hayo contar por la presente que en el dia de hoy no a sido celebrado un por falta de asistencia de M. Corcoba. Salvo una de suero de mil novecientos tres, certifico

Eduardo Pizarro

Otra // Certifico y hayo contar que por falta de numero de señores concurridos no ha tenido lugar la sesion ordinaria de este dia. Salvo una de suero de mil novecientos tres

Eduardo Pizarro

Señor del día 25 de Enero de 1903

Señor N.º 2

Orden de rectificación del alistamiento

D. Jesús López
D. Miguel Jover
D. Silvestre Juan
D. José Fuentes
D. Francisco Albert
D. José Escobedo

En el pueblo de Salinas a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos trece reunieron los señores del ayuntamiento, D. Jesús López Marín, D. Miguel Jover Romero, D. Silvestre Juan Bonet, D. José Fuentes Bonaster, D. Francisco Albert Herrera, y D. José Escobedo Escobedo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo Bonet, con objeto de proceder a la rectificación de todos los sufragios correspondientes al año actual, según dispone el capitulo 5.º de la vigente Ley de sufragios. Al efecto se les dio a presencia de los interesados de orden del Sr. Presidente, y se les infrascripto leída y de lectura del citado capitulo como igualmente del acta del alistamiento verificada en cuatro del actual, y acto seguido la Corporación procedió a la eliminación del expresado alistamiento de los sufragios que resultan haber fallado según certificación de los libros parroquiales y Registro Civil, como también a los que constan haber fallado en otros puntos, y en los siguientes: Emilio Albert Perón, Demetrio Jimenez López, Leandro Barrochima Pineda Gradio Molina Landel, Gradio Sánchez Salas, Vicente Bernabe Juan, Joaquín Esteban Bernabe, Juan José Matamoros Barceló, Juan Bautista Sánchez Juan, José Gil Quintana, fallecidos en este pueblo, a José Soler Bernabe y Antón Galiano Berenguer, por haber fallecido el primero en Alicante, y el segundo en Villegayosa; fue excluido Gabriel Sánchez Puga por haber sido incluido en el de la Villa de Petrol. Igualmente y por acuerdo y por acuerdo de los interesados fue excluido el sufragio Antonio Landel Matamoros, por faltar de este pueblo más de cuatro años con sus padres ignorando su paradero.

Por la interesado Genoveva Valero López, madre del sufragio 244 del Alistamiento, José Gallardo Valero, se manifestó que su citada hija falleció del Colera en el año 1884, en los días que los enterraban sin campanas, y que en el momento de espirar, lo enterraron ignorando si dijeron consecuentemente al Purgado, lo cual acreditaba con los tres testigos que presentaba en este acto mismo y que le constaba cuando había manifestado. Puntual los sufragios interesados manifestaron estaban conformes con lo expuesto por la citada Genoveva, que nunca concierne a dicho sufragio y eran de opinión debía eliminarse del alistamiento, y el Ayuntamiento así lo acordó. Recordaron la inclusión de José Navarro Abad, como comprendido en el caso 1.º del capitulo, digo artículo 4.º de la Ley, y haber sido op-

Rectificación del Alistamiento

donde del de la ciudad de Nouleda. No habiendo mas inclusiones ni exclusiones que recibir a Dios por terminado el acto, acordando que segun dispone el articulo 56 de la vigente ley de Municipios en la mañana del dia anterior al segundo Domingo del mes de Febrero se reunira esta Corporacion para dar lectura y cerrar definitivamente la lista rectificada.

Seguidamente paso a ocuparse la Corporacion de los asuntos del dia, y celebró la sesion ordinaria correspondiente, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada sin entusiasmo. Se dio cuenta de las disposiciones de interes que contienen los boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion que acabo en cumplimiento.

Se dio cuenta por la presidencia de no haberse presentado reclamacion alguna en los veinte dias que ha permanecido al publico la lista de los individuos que han de formar la Junta que debe en su dia designar los Comisionarios para la eleccion de Senadores, y en su vista acordaron por unanimidad la aprobacion de las indicadas listas y copia de los mismos a remitir al Señor Gobernador de esta provincia como dispone la circular de 27 de Diciembre ultimo de dicha superior autoridad.

Acto seguido y por la referida presidencia se ordeno la lectura del articulo 66 de la ley municipal y autorizada la Corporacion de lo que el mismo dispone procedio a fijar el numero de senadores en conformidad al secundario para poder en su dia proceder al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta Municipal en el actual año efectuandose en la siguiente forma.

Primera sesion. Los individuos, de las Celler Mayor Antonio Perez y Pared de la Constitucion.

Segunda sesion. Los individuos, de las Celler Horacio del Vidrio, Arco, Colon y Doris Nuevo.

Tercera sesion. Los individuos, de las Celler, S. Nacional, Sol, Rambla y Campo.

Cuarta sesion. Los individuos de las Celler, Nueva, Pico, Legueta, Cortes y Patria.

Se dio cuenta y fue aprobada la distribucion de fondos por capitulo para satisfacer las obligaciones de dicho mes de Enero que forma este contadoria en cumplimiento del precepto en el art. 151 de la Ley municipal, y lo decretado de 23 Diciembre ultimo.

Se dio cuenta la presidencia de haberse formado por esta Secretaria el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos, como tambien la Junta municipal, y encontrandolos conformes la presenaron su aprobacion.

Lista de Comisionarios

Designacion de Senadores

Distribucion de fondos

Extracto de sesiones

Expediente de sucesiones

Indulto de impudencia
de D. Rafael San Vito

Caja de impudencia

Igualmente se acordó anterior al Alcalde presidente para que entre del Com-
mista de reclutamiento los expedientes de revision de exenciones de los años
anteriores, segun circulares de la citada Comision.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por D. Rafael San Vito soli-
citando sea incluido en el padron de revision de este pueblo, y la Corporacion, en vi-
ta de que el interesado lleva anos de su casa de continuada residencia, acordó dech-
rarle vecino con arreglo al art. 16 de la ley municipal.

Se acordó se abra en cargo al capitulo de impudicos, al señor Alcalde Presiden-
te la cantidad a que ascendan los gastos hechos por la Comision que para la depu-
tacion a los honrosos funerales del Sr. Sagasta. Y no habiéndose mas asuntos de que ha-
ber se dio por terminada la presente que firman los señores presentes, de que
certifica.

Pablo Escobedo

José López José Fuentes

Silvestre Juan

Miguel Jover

José Escobedo

Francisco Albert

Edmundo Flores

Señor extraordinario del 7 de febrero 1902

Señor 96° 14
D. Jesús López
" José Fuentes
" Silvestre Juan
" José Escobedo
" Miguel Jover

En el pueblo de Lathia, a diez de febrero de mil novecientos dos. Se reuni-
ron los señores concejales de este Ayuntamiento auctorizados al margen, D. Jesús
López, D. José Fuentes, D. Silvestre Juan, D. José Escobedo, D. Mi-
guel Jover, nombrados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo, ante
quien asumió el publico del objeto del presente tenor, y de orden del Sr.
Presidente y el infrascripto Secretario, leí el art. 16 parrafo 1.º de la ley
de remplazamiento, como igualmente el albitamento rectificado y se procedió
a la inclusion del nombre Mamuel Bernabeu Girot, por haberse asi
solicitado con arreglo al caso 3.º del articulo 16, y haber sido eccluido
del de la ciudad de Gandia. Y no habiéndose presentado ninguna
reclamacion por los interesados el Ayuntamiento acordó cerrada definitiva-
mente el albitamento y haciendo la sesion firmando acto segun la
lista rectificada de que se dio lectura, con ningo al Secretario de

Care del Ayuntamiento

que certifico

Table Escalano

José Escalano

Silvestre Juan

Francisco Albert

José Fuentes

Eduardo Novas

Lista rediseñada de todos los menores alistados

Juan Rios Belda

Manuel José Parra

José Navarro Abad

Miguel Vazquez Jover

Jerónimo Gil Gallardo

Manuel Domínguez Girvat

En esta forma se dio por terminada la presente acta y se acordó se saquen las copias correspondientes para fijarlas al público por el día de hoy en que pueda sufrir mas alteracion como consecuencia de lo que disponen los artículos 16 y siguientes de la referida Ley de Remplazamiento firmándose por se nore presente de que certifico

Table Escalano

Francisco Albert

José Escalano

José Fuentes

Ubaldo Lopez

Silvestre Juan

Eduardo Novas

Sección del 4 de Febrero de 1903

Acta del Sorteo

Sección N.º 1

D. Félix Lopez

" José Escalano

" Francisco Albert

" Silvestre Juan

" Miguel Jover

" José Fuentes

En el pueblo de Salina a veche de febrero de mil novecientos tres. Reunido en el Ayuntamiento del citado pueblo en la Sala Capitular y sesión pública para celebrar el sorteo correspondiente al remplazo del Ejército del presente año el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el capítulo 1.º de la vigente Ley, que trata de dicho acto, ante todos, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los menores que deben ser comprados en el repetido sorteo, como se verificó. Indistintamente estando presente para dar las doce propulitas en blanco, todas iguales, se inscribieron en la mitad de ellas los nombres y de aquellos de los sorteados con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se inscribieron también

numer. como con aquellos de de el uno al cien, ambos inclusive, para contestar.
 Se contaron dichas papeletas e introdujeron separadamente e por orden en bols
 iguales y estas en dos globos destinados al efecto en uno los de los nombres, que fueron
 leyendo al tiempo de la introduccion por otra las de los numeros que se leyeron
 tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por
 el Consejo D. Jose Mariano Caram. Acto continuo comenzaron con fuerza los
 globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos años mas
 se de 10 años fueron sacandolas en una en una, entregandolas los de los
 nombres al Sr. Regidor, y los de los numeros al Sr. Presidente. Se cogió el libro
 y publicado el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores,
 manifestandon a los demás individuos de la Corporacion, y accionto intere
 cado exhibieron los libros, anotandou los nombres de los sucos, y con letra el nu
 mero correspondiente a cada uno, a medida que iban saliendo.
 Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alto con el resultado.
 Lo hizo así el infrascripto Secretario, segun tambien la lista de extraccion por orden de
 numer. que resulto conforme con dicho resultado que fue el siguiente

Numero del distrito	Nombres y Apellidos de los Sueros	Numero obtenido en el sorteo	Numero
7	Mamuel Jover Parra	Diez	5
6	Miguel Vargues Jover	Seis	6
20	José Mariano Abad	Once	1
21	Mamuel Bernabén Jiméñez	Cuatro	4
5	Juan José Beltrán	Cinco	3
13	José María del Gallardo	Ocho	2

Con lo que queda terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna que
 levante la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de celebrarse
 la operacion firmada por los señores asistentes, de que por el Secretario certifica
 Pablo Escobedo Jove Secretario

José Mariano Caram

José López

Francisco Morán
 Silvestre Juan

Edmundo Jove

Señal 96° 6

Señal del día 15 de febrero 1902

D. José Nicolau
" José Fuentes
" Silvestre Juan
" Francisco Albert

En el pueblo de Salinas a los quince días del mes de febrero de mil novecientos dos. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento D. José Nicolau, D. José Fuentes, D. Silvestre Juan y D. Francisco Albert, que con tanto relacionados al margen de la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Nicolau Santa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y a la hora designada fue declarada abierta por el Sr. Presidente y se ordenó la lectura de la anterior que fue aprobada sin enmienda; Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde el Domingo anterior y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido dispuso el Sr. Presidente que previos las formalidades del artículo 68 de la Ley municipal se procediera al sorteo de los vocales de la Junta Municipal que con esta Corporación fue de funcionar en el actual año y verificado este es el resultado siguiente.

Primera Sección: Los vocales D. Juan Terrazo Juan y D. Legatón Bonabí Juan

Segunda Sección: Los vocales D. José Nicolau Santa y D. Joaquín Albisana Nieto y D. Miguel López Omerón.

Tercera Sección: Los vocales D. Pascual Jimeno Santa y D. Vicente Crespo Bonabí

Cuarta Sección: Los vocales D. Nicomí Albert Albert y D. Juan López Bonabí

Acordando se exponga al público para conocimiento del mismo.

También se acordó por la Corporación nombrar valladores para las operaciones del actual remplazo y anteriores, a D. José Vidal Titon y a D. Joaquín Albisana Nieto, cuyos nombramientos se pondrán a conocimiento del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de recatación. Se acordó igualmente que la revisión de las exenciones otorgadas en los remplazos de 1901 y 1902 tengan lugar el segundo Domingo del mes de Marzo próximo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación que por la Casa o Centro de Antecedente de los bienes de propios enajenados a ha
ha ofrecido a este Ayuntamiento por la cantidad de que correspon
da al mismo la carpeta donde constan las cantidades ingresadas
en el Tesoro público a favor de esta Corporación por las dotaciones por
ta del 40 p^{to} de propios desde el 2 de Octubre de 1888 en adelante y con el fin
de conocer la verdadera situación de este Ayuntamiento. Anterior al

Carpeta de ingresos y propios

El presidente por lo que lo adquiere y en cuenta sea abonado al mismo del
Capítulo de impuestos del corriente presupuesto, toda vez que en su lugar con
signacion especial para ello. Dado que no habiendo mas asunto de
que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los señores
señores de que certifico

El

Pablo Escobedo

Jose Fuentes

Francisco Albarran

Jose Escobedo

Alonso Juan

Edmundo Torres

Diligencia. Ocurrió por la presente que en el día de hoy se ha ce-
lebrado la sesion correspondiente por falta de asistencia de señores
concejales. Salinas i ventidos de febrero de mil novecientos trece
de que certifico

Edmundo Torres

Seion del día 5 de Marzo 1903

Seion N° 7

D. Felix Lopez
" Jose Escobedo
" Jose Fuentes
" Francisco Albarran
" Alberto Juan
" Merino
D. Jose Belapuer
" Talladores
D. Joaquin Albarran
" Jose Vidal

En el pueblo de Salinas i primero de Marzo de mil novecientos trece
Reunidos en el salon de sesiones de esta sala capitular los señores
Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, D. Felix Lo-
pez, Marco, D. Jose Escobedo Escobedo, D. Jose Fuentes, Don Antonio D.
Francisco Albarran Herrera, D. Alberto Juan Bonet, alas suces
de su mancom, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo
no tanto, y con la asistencia del Sr. Regidor Sindico D. Lloren-
te Juan Bonet, la de el Merino titular D. Jose Belapuer Ma-
ncom, y Talladores nombrados D. Joaquin Albarran Nieto, D.
Jose Vidal Bateman, para llevar a efecto el acto de la denuncia
y declaracion de fobros, de todos los moros del repulcro actual
segun dispone el art 91 de la ley de Resolucion de vigencia. Al efecto
el acto apremia de los interesados dispuso el Sr. Presidente la lectu-
ra de la lista de todos los moros sortados con objeto de depurar las
incompatibilidades por parentesco segun da el 92 de la citada ley
no resultando ninguno de los moros pendientes de los señores

consejales presentó en dicho acto y en virtud de la lectura de los Capítulos del
Acta al día y hora de la república ley como igualmente la del cuadro de defectos fi-
sicos, que existe en la misma, para mejor inteligencia de los señores Con-
sejales y la de los interesados. Presentes los Talladores y facultativo y rela-
cionados ambos prestaron juramento de cumplir bien y fielmente el co-
digo de un comitido; fue reconocida la talla por los primeros y una inspección
se hallaba conforme. Acto segundo el Sr. Presidente se dirigió a los
señores concurrentes a este acto y les entrego de las obligaciones de los mismos
y especialmente que según dispone el artículo 93 de la Ley toda es espresin
que no se alegue en el presente caso ninguna después atendida aun cuando
se le incluye como comprendido en el artº 90 y 93 y en el principio en la
siguiente forma:

Nº 1 del sorteo y
2º del alistamiento
1.835

José Navarro Abad, de Antonio y Mamula, se presentó fue
tallado y resultó con la de un metro quince y cinco milímetros. Fue reconocido por el facultativo y por este se dijo: que no
encontrándose enfermedad ni defecto físico alguno se declara de útil
para el servicio de las armas. Invocado con arreglo al artº 61 del Reglamento
se para que manifieste los casos que tenga para eximirse del servicio
dijo que le asienta la de ser hijo de padre pobre y extranjero, no presen-
ta documento que justifique lo alegado y el Ayuntamiento le concedió
hasta el Domingo próximo para su presentación.

Nº 2. del sorteo y
15 del alistamiento
1.816

José Gil Gallardo de José y Dolores, presentó fue tallado y
alcanzó la de un metro, quince y diez milímetros. Por lo se
conoció facultativo y por este se dijo: que reconocido resultó que
en la región precordial únicamente a notado irregularidad en los ta-
lidos cardiacos relativa a la frecuencia unas veces y mas pausados o-
tros pero sin tener nada de anormal, por lo que deduce el que no existe,
padece de palpitaciones nerviosas que se hallan incluidas en la clas-
ficación, orden quinto, número veinte y cuatro. En ambos brazos se
observan manifestaciones herpéticas bien caracterizadas. Por todo lo
cual se considera útil condicional para el servicio de las armas.
Se fue hecha la notificación del artículo 61 del Reglamento y alegó pa-
der de palpitaciones del corazón desde la edad de once años. En su
virtud el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Sindico y
virtud la talla obtenida declaró a dicho sujeto temporalmente excludido

Presidencia del Sr. Presidente
Law 2.º artº 93

N° 3. del Sorteo y

7 del alistamiento

1637

Soldado

con la obligacion de presentarse ante la Comision Mixta a un reconocimiento. Se hizo saber a los interesados y estas, estuvieron conformes.

Mamul Jover Parra de Mamul y Concepcion, presentado y fue tallado resultando con un metro, veicientos treinta y tres milimetros. Paso a un reconocimiento facultativo y este dijo: que no le ha encontrado enfermedad ni defecto fisico alguno, y lo considera util para el servicio de las armas. Le fue hecha la notificacion del articulo 61 del Reglamento y manifesto no padecer intemper o excepcion alguna. En su virtud el Ayuntamiento con el parecer del Sr. Regidor Sindico, declararon a dicho Soldado

N° 4. del Sorteo y

21 del alistamiento

1638

Mamul Bernabeu Guisot. de Mamul y Dolera, presentado y fue tallado y obtuvo la de un metro quince y setenta milimetros. Del reconocimiento facultativo resulto no tener enfermedad ni defecto fisico alguno, y lo considera util para el servicio de las armas. Se le hizo la notificacion del articulo 61 del Reglamento y dijo alegaba un hijo de veinte y cinco años, no presento documento que lo justifique y el Ayuntamiento le concedio hasta el Domingo proximo para su presentacion.

N° 5. del Sorteo y

5 del alistamiento

1608

Soldado

Juan Fico Dela, de Victoriano y Simiona. Presentado y tallado y resulto con un metro veicientos ochenta milimetros. Fue reconocido por el facultativo y por este se dijo: que no le encontraba enfermedad ni defecto fisico alguno y lo consideraba util para el servicio de las armas. Le fue hecha la notificacion del articulo 61 del Reglamento y manifesto no tener excepcion alguna. En su virtud el Ayuntamiento con el Regidor Sindico lo declararon Soldado. Los interesados estuvieron conformes.

N° 6 del Sorteo y

6 del alistamiento

1639

Soldado

Miguel Varguer Jover, de Mamul y Emilio. Se presento y fue tallado resultando con la de un metro veicientos treinta y tres milimetros. Del reconocimiento facultativo resulto no padecer defecto ni enfermedad alguna, considerandole util para el servicio de las armas. Fue invitado con arreglo al art. 61 del Reglamento para que expusiera las causas que tuviera para eximirse del servicio, y manifesto no tener excepcion alguna que alegar. En su virtud el Ayuntamiento con el parecer del Sr. Regidor Sindico declararon a dicho Soldado. Los interesados estuvieron conformes.

Que quedando mas moros que Mamon y fallados todos los casos a dia por terminado el acto y se firman los senores del Ayuntamiento presentados, falladores y facultativos, de todo lo cual se da el presente

taris certifico

Pablo Escobedo

José Escobedo

Francisco Altamir

José Fuentes

José Vidal Silvestre Juan

Joaquín Altamir

José Escobedo

Edmundo Torres

Señora del día 4 de Marzo 1903

Señora 9^{ta} 8
D. José Escobedo
" Silvestre Juan
" José Fuentes
" Francisco Altamir
" Talladras
D. Joaquín Altamir
" José Vidal
" Méndez
D. José Escobedo

En el pueblo de Salinas, a las ocho de la mañana del día ocho de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta la casa capitular los señores del Ayuntamiento, D. José Escobedo Escobedo, D. Silvestre Juan Monte, D. José Fuentes San Antonio y D. Francisco Altamir Herrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo Cantón, con objeto de resolver los casos de revisión de las excepciones otorgadas en los rescriptos de 1901 y 1902, a lo que asistieron, al Regidor Sindico nombrado anteriormente D. Silvestre Juan, los Talladras D. Joaquín Altamir Méndez, D. José Vidal Escobedo, como igualmente al Médico titular D. José Escobedo Mamán, y resolvieron los casos pendientes de su revisión de los casos de los rescriptos del año actual, y declarando abierta la sesión para el Sr. Presidente, después de reconocer la sala, y dar lectura del artículo 100 de la ley, se dio principio en la forma siguiente:

Núm. 1

Manuel Bernabéu Guisot que alega la excepción de hijo de viudo pobre e igual Mantener, presente expediente que justifica lo alegado, y el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró a dicho moro Librado Condicional. Al ser entrados los interesados prestaron su conformidad.

Núm. 1

José Navarro Abad, que alega la excepción de hijo de padre pobre y genarrio, presente expediente en justificación de la alegación, y el Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico declaró a dicho moro Librado Condicional. Conforme los interesados.

Que habiendo mas cosas que recolon para el Ayuntamiento a recibir las excepciones del recoplarlo de mil novecientos como en la siguiente forma.

Nº 2. del sorteo y
10. del alistamiento
1852

Indicio temporalmente

Don Fernando Martinez de Obas y Dolores, se presento fue tallado y obtenido un metro quincecientos treinta milímetros, fue reconocido por el facultativo y por el declaro útil. Se le hizo la invitacion del artículo 61 del Reglamento y dijo que nada tenia que alegar. En su vista el Ayuntamiento con el Regidor Sindico y en vista de la talle obtenida, lo declaro excluido temporalmente con la obligacion de presentarse a nueva inspeccion. Los interesados conformes.

Número del sorteo y
4. del alistamiento
1852

Juan Bernabe Juan, de Juan y Inocenciana. Fue presentado, es talle, es teniendo un metro quincecientos setenta y dos milímetros. Del reconocimiento facultativo resulto útil. Hecho la invitacion del artº 61 del Reglamento. Dijo era hijo de una pobre portador un hermano un perdido mayor de diez y siete años llamado Augusto, fue reconocido así y por el facultativo se dijo: Reconocido resulto enfisemáticamente general de todo el organismo, padecer ademas de bronquitis crónica en sibilos constantes y ataques asmáticos al mas ligero ejercicio. Ademas padecer de oreña, tinea faveosa y en el ojo irquisando de pama que le impide por completo la vision de dicho ojo. Por todo lo cual lo considera el que concierne inutil para todo clase de trabajo. ^{Parece evidente que justifica lo alegado.} En su vista el Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo declaran al estado moroso. Soldado Condicional, con la obligacion de presentarse al baronano a nueva reconocimiento ante la Comision Mixta de Resolucion. Los interesados conformes.

S. Condicional, en el que
con la Comision Mixta

Número 4. del sorteo y
6. del alistamiento
1852

Vicente Luis Borrera, de Jose y Antonia, se presento fue tallado y resulto con un metro cincuenta y cinco milímetros. Fue reconocido y por el facultativo se dijo no padecer enfermedad en defecto físico alguno. Se le hizo la invitacion del artículo 61 del Reglamento y dijo tenia que alegar, ser hijo de padre escogedor por el que manten. Parecete evidente que justifica lo alegado, y el Ayuntamiento en su vista con el Regidor Sindico, declaran al moroso Vicente Luis Borrera Soldado Condicional. Los interesados conformes.

Número 10. del sorteo y
13. del alistamiento
1852

Maximo Crespo Iturbide, de Jose y Dolores, se presento y tallado resulto con la de un metro cincuenta y siete milímetros. Fue reconocido y por el facultativo se dijo no padecer enfermedad en defecto físico

alguno. Hecha la invitacion del art. 61 del Reglamento dijo, que alegaba la ausencia de hijo de vida pobre y quien mantien. Presento expediente en justificacion de lo alegado, y en su vista el Ayuntamiento con el Regidor Sindico declararon a dicho suro Saludo Condicional. Los interesados estuvieron conformes.

Numero 1.º del tomo 1.º del abistamiento 1878 { Vicente Castello Juan, de Francisco y Marcia, Presentado, que fue, a tallo, gobturno la de un metro quinceenta setenta y ocho milimetros. Por el facultativo se dijo no padecia ni defecto ni enfermedad alguno. Se le hizo la notificacion del articulo 61 del Reglamento y dijo alegaba ser hijo de vida pobre y quien mantien. Presento expediente justificando lo alegado, y en su vista el Ayuntamiento con el Regidor Sindico declararon al referido suro Saludo Condicional. Conformes los interesados.

Seguidamente mas suro que seccion del resplandor de suel movimiento uno por el lo Presidente se ordeno eximirse los del del resplandor del Año 1902

Numero 1.º del tomo 2.º del abistamiento 1807 { Ramon Justamant Albert, de Joaquin y Antonia, se presento y tallo, resulto con un metro quinceenta siete milimetros. Del reconocimiento facultativo, resulto padecer fractura vieja y mal consolidada de el fémur de el lado izquierdo, que le dificulta la marcha considerablemente. Se le hizo la invitacion del articulo 61 del Reglamento y dijo no padecer nada. En su vista el Ayuntamiento con el Regidor Sindico declaro dicho suro temporalmente excluido. El Ayuntamiento con el Regidor Sindico declararon dicho suro temporalmente excluido con la obligacion de presentarse a nueva medicion y reconocimiento ante la Comision Mixta, los interesados conformes.

Numero 2.º del tomo 1.º del abistamiento 1678 { Enrique Candel Maestro de Jorj, Dribiana, se presento y tallo, resulto con un metro sesenta y siete milimetros. Por el reconocimiento y por el facultativo se dijo no padecer enfermedad ni defecto fisico alguno. Hecha la invitacion del articulo 61 del Reglamento dijo alegaba ser hijo de vida pobre y quien mantien. Presento expediente a justificar lo alegado, y el Ayuntamiento con el suro con el Senor Regidor Sindico se declararon Saludo Condicional. Hecho saber a los interesados, estos estuvieron conformes.

No quedando una menor que cesen al Sr. Presidente de por terminada a esta p[ar]te
man todos los señores suplicando de que certifi-: Vinterimada: Cuant. esp[er]o
que justifica la alzada = vale. E. Roca

Pablo Escobedo

José Lopez

José Escobedo

Silvestre Juan

Francisco Albest

José Escobedo

Joaquín Albest

José Vidal

Eduardo Roca

Diligencia // Hago constar por la presente que en el día de hoy no se ha ce-
lebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de
señores Concejales. Salinas quince de Mayo mil novecientos trece, certifi-

Eduardo Roca

Providencia // No habiendo tenido efecto la sesión ordinaria de este día por fal-
ta de asistencia de H. Concejales convocados a los mismos a la ses-
ión supletoria para el martes venticuatro del actual como dispone el art. 163
de la vigente ley municipal. Se manda y firma el Sr. D. Pablo Escobedo Alcalde
Constitucional de Salinas a los quince de Mayo mil novecientos trece.
Certifico

Eduardo Roca

Sesión supletoria de 14 de Mayo 1903

Sesión N.º 9

Dr. Felipe Lopez

" Silvestre Juan

" Miguel Jover

" Francisco Albest

" José Escobedo

En el pueblo de Salinas a los venticuatro días del mes de Mayo de
mil novecientos trece. Previa convocatoria al efecto y con exp[re]sion de
causa a reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los señ-
res Concejales de este Ayuntamiento mayoría absoluta del mismo. D. Felipe Lo-
pez, D. Silvestre Juan, D. Miguel Jover, D. Francisco Albest, y D. José Escobedo
no bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo que lo declaró abier-
ta a la hora anunciada, donde leída de lo anterior que fue aprobada
se dio cuenta y se acordó el cumplimiento de los disposiciones oficiales, han

Gobernador Civil de esta provincia sobre el acostumbramiento del sueldo de sueldo de D. Agustín Huasteco Branguiel, sin que hasta la fecha se haya el resultado de la misma operacion del tiempo transcurrido, y la Corporacion acordó que por atento oficio se pague en consecuencia de dicha superior autoridad exponiendo a cargo por parte de esta Corporacion el resultado de la citada operacion. No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los señores presentes de que certifico

Pablo Escobedo

Silvestre Juan

Epifanio Lopez

Miguel Jover

José Fuentes

Edmundo Flores

Diligencia // Acordado por la presente no habiendo celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de señores Concejales. Salina, veintinueve de Mayo de mil novecientos trece, certifico

Edmundo Flores

Otra // Hago constar por esta diligencia no habiendo celebrado la sesion ordinaria de este por haber estado la Corporacion ocupada en la asistencia de la funcion Religiosa de este dia. Salina, cinco de Abril de mil novecientos trece, certifico

Edmundo Flores

Diligencia // En el dia de hoy y por asistir esta Corporacion a la procesion y actos religiosos, no ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Salina, a doce de Abril de mil novecientos trece.

Edmundo Flores

Sesion ordinaria de 19 Abril 1903

Sesion N.º 10

D. Felipe Lopez

" Silvestre Juan

" José Fuentes

" Miguel Jover

En el pueblo de Salina a los diez y nueve dias del mes de Abril de mil novecientos trece. Reunidos en el Salon de señores de esta sala Capital los señores D. Felipe Lopez Marce, D. Silvestre Juan Bonetti, D. José Fuentes, San Antonio, D. Miguel Jover Romero, Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo Lento con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, abierta que fue por el Sr. Presidente a ordenes la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior, y acordaron en cumplimiento

Acordó la Corporacion que en las elecciones de Diputados a Cortes que deben celebrarse el Domingo 16 del actual a designar para la constitucion de las mesas de

Acordado en la sesion
por los señores

siguiente local. Primera sesion Casas Comitoriales, Salvo de desion de este Ayuntamiento. Segunda sesion, Escuela de Niños. Local de la Escuela y en consecuencia a la superintendencia fue leida y se aprobo el extracto de sesion celebrada por la Corporacion en la mesa de Enero febrero y Marzo ultimo, acordando se remite al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial, segun esta su acordado.

Acordó la Corporacion abonar al oficial D. Gaspar Ruiz diez la cantidad de treinta pesos del capital de imprentas por los gastos ocasionados en pasar al capital a recoger las actas personales del corriente ejercicio.

Iguualmente acordaron abonar a D. José María Solís ochocientos pesos setenta y cinco centimos del capital de imprentas por las comisiones hechas en los faroles de la poblacion y depositos de los mismos.

Aprobamos la cuenta presentada por el encargado del telefono de los ingresos y gastos del mismo, resultando en saldo a favor de dicho encargado de treinta y una peseta cuarenta y cinco cent, acordando se le abone dicha suma del capital de imprentas del primer punto corriente.

Por la comision de obra encargada del reconstruimiento de la torre de esta Iglesia se hizo presente a la Corporacion haber sido reconstruida la misma en un tiempo de un año de los albañiles de la localidad resultando de un examen que esta se encuentra en un estado de eminente peligro, y en vista la Corporacion acudo a hacer saber al Sr. cura propio de la citada Iglesia para que desde luego proceda con el movimiento preciso los trabajos necesarios para que se ponga al fin de ser necesario para ella, y en caso contrario se ponga en conocimiento de esta Corporacion para con arreglo al Art. 13 de Agosto 1876, Art. 12 del Ley municipal acordar lo procedente para evitar las desgracias que pudieran ocurrir.

Acordaron en vista del mal estado del local de la escuela de niños y la poca seguridad que ofrece el techo del mismo, se haga saber al Profesor Don Manuel Penabaz que en el local de su residencia tenga la escuela hasta tanto que dicho local se ponga en condiciones de estabilidad y de no reunir condiciones el local que el profesor habita a encargen esta Corporacion de adquirir una pagandura del capital de un conignacion. Con lo que se levanta la sesion por el Sr. presidente y firman los señores miembros de que certifica.

Pablo Escobedo Miguel Jover
Jose Guerrero
Eduardo Torres

Pago de imprentas

Pago de alumbrado

Pago de imprentas

Devolucion de la torre

Local de la escuela de niños

Diligencia Certifico que la sesion de este dia no aha celebrado por falta de asistencia de los Regidores y estar ocupado en la eleccion de Diputados a Cortes. Salimos ventin de Abril de mil novecientos tres.

Enrrique Torres

Presidencia No habiendose reunido suficiente numero de señores Regidores para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy conoquese en forma con el fin de reunir para el proximo Martes, sesion del actual y este hora de su sueldo de conformidad con la ley puesta por el vigente y conyugal en un articulo 103. Se manda y firmo al Sr. D. Pablo Leal como Jefe del Alcalde Constitucional de Salinas a tres de Mayo de mil novecientos tres, cede.

El

Pablo Leal

Enrrique Torres

Resolucion supletoria de 3 de Mayo 1903

Señor 26 de Mayo

Dr. Felix Lopez
Miguel Jover
Jos. Puente
Roberto Jover

En el pueblo de Salinas a los cinco dias del mes de Mayo de mil novecientos tres: Removido en el libro de sesiones de este Ayuntamiento la sesion Regidores del mismo pueblo convocatoria al efecto con el fin de reunir para celebrar la presente sesion, D. Felix Lopez Marce, D. Miguel Jover Romero, D. Jose Puente San Antonio, y D. Roberto Jover Romero que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Leal como Jefe del que a la hora designada lo declara abierta y a las diez principia a la misma por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó el cumplimiento de la misma en lo que afecta a esta Corporacion.

Despues cuenta el Sr. Presidente de la Circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia sobre el pago del segundo trimestre de los sueldos y acordaron que por el recaudador y Agente de este Ayuntamiento se proceda a la recaudacion del dicho sueldo, y se abone el mismo a la Hacienda para evitar responsabilidad. Acordaron nombrar Comisionado para ser representante de esta Corporacion para que asista al juicio de excepciones ante la Comision Mixta el sueldo del actual al Secretario de este Ayuntamiento D. Enrrique Torres Leal.

Acordaron solicitar del Sr. Gobernador Civil la autorizacion del pago de cien pesetas de gratia voluntaria consignadas en el presupuesto corriente para atender a los gastos religiosos del patrono San Juan del y muelle P. del termino y que han de celebrarse en el Domingo proximo.

Se pago 26 de Mayo a Com.

Comisionados de Quintas

Asistencia de pago voluntario

Se dio cuenta y fue aprobada la distribucion de fondos del mes de la fecha.
Acordaron abonar a D. Gaspar Perez Diaz la cantidad de quince pesos importe de un libro e impresos servidos para el Registro Civil de este Juzgado Municipal el 24 de Mayo que a abonar al Sr. Alcalde la cantidad de veinte pesos pagados a D. Enrique Cordero por arriendo para el telefono segun factura que presenta, del capital de los impuestos del actual presupuesto, como igualmente el anterior.
Y no habiendo mas asuntos se dio trato al Sr. Presidente levanto la sesion y firmaron los señores presentes segun certifica

Pablo Escobedo Felipe Lopez
Jose Fuentes Silvestre Juan
Miguel Jover Eduardo Novoa

Diligencia // Remite por la presente que en el dia de hoy no a hon remido suficiente numero de Sr. Concejales por cuyo caso no a ha podido celebrarse la sesion correspondiente. Salinas diez Mayo de mil novecientos trece, certifico.

Eduardo Novoa

Otra // Hago constar por la presente diligencia no haber concurrido mayorie de señores Concejales en el dia de la fecha por cuyo caso no a ha celebrado sesion ordinaria de este dia. Salinas diez y siete Mayo mil novecientos trece, certifico

Eduardo Novoa

Sesion ordinaria del 24 de Mayo 1913

Sesion N° 12
D. Felipe Lopez
Miguel Jover
Silvestre Juan
Jose Fuentes

En el pueblo de Salinas a los veinticuatro dias del mes de Mayo de mil novecientos trece. Reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo D. Felipe Lopez Monzo, D. Miguel Jover Novoa, D. Silvestre Juan Novoa y D. Jose Fuentes Sancanton, que con todo amador al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo con lo que declaro abierta la presente sesion dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.
Recordaron los señores Concejales a abonar al Sr. Alcalde del capital de

de imprevistos del actual presupuesto la cantidad de sueldo, y como punto por
 los gastos de sus viajes hechos a la capital a cuenta de la Corporación
 que se abona igualmente, y del mismo capital de imprevistos treinta pesos
 por gastos hechos en favor de la capital como Comisionario nombrado pa-
 ra la eleccion de Senadores de esta del actual

Des cuenta el Sr. Presidente de haber llevado efecto la limpieza de la canonja
 del agua de la fuente publica en vista del mal estado que esta se hallaba ipso
 facto la cuenta de los gastos hechos y que se abone del capital de imprevistos
 Lo dio cuenta de una comunicacion del Sr. cura parroco de esta Iglesia subje-
 tada que del Sr. Obispo de esta diocesis manifestando la imposibilidad
 de proceder al derribo de la Torre por carecer de fondos la felixia autorizada
 al Excmo. para que lo verifique, y en vista la Corporacion teniendo en
 cuenta que cada dia se manifiesta mas claro el peligro de derribarse
 a aquella, y en el fin de evitar toda responsabilidad, y toda de gracia que pu-
 diera ocurrir acordaron que por esta Corporacion se entienda la forma
 en que puede procederse al derribo de la mencionada torre y que se veri-
 fique lo antes posible, llevando esto con arreglo a lo que disponen
 los articulos siguientes de la ordenanza municipal de este locali-
 dad, y a cuanto dispone la R.O. y Circular del Sr. Gobernador civil de
 esta provincia de 26 de Mayo ultimo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman
 los señores presentes de que certifico

Pablo Escobedo

Ysabel Lopez

Francisco Albert Jose Fuentes

Miguel Jover

Eduardo Torres

Sesion ordinaria 2.ª del 2.º Mayo 1903

En el pueblo de Salinas a los veinte y un dia del mes de Mayo de mil no-
 vecientos tres. Remision en el salon de sesiones de esta Casa Capital de los
 señores Concejales de este Ayuntamiento que constan al margen, D. Jesus Lopez
 D. Jose Fuentes, D. Francisco Albert, y D. Miguel Jover Romero, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo Camba, que declara abrir

Sesion N.º 13

Jesus Lopez

Miguel Jover

Jose Fuentes

Francisco Albert

Derribado Torre

22

la la presente sesión dando principio a la misma por la lectura de la acta que fue aprobada en su día.

Se dio cuenta de los boletines y correspondencia oficial acordando aceptar la cuenta al tenor Presidente de las proposiciones presentadas por D. Juan Santos Sim, y D. Luis Jango Gallardo para el derribo de la torre de la Iglesia siendo lo que mas ventajoso ofrece la el D. Luis Jango por resultar esta con las mismas seguridades que la primera a la vez que mucho mas economica puesto que varía en la mitad el costo acordando unanimidad se da la preferencia a esta.

También dio cuenta al Presidente de haber fallecido el Depositario de este Ayuntamiento D. Juan Ant. Moreno y enterada la Corporación acordando que el arqueo que debe practicarse en el día de hoy se confíe a presencia del Sr. Regidor Interventor y que para este fin se entregue la llave del arca de estos fondos que obra en su poder.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores presentes de que certifica

Pablo Escobedo

José J. Lopez

José Fuentes

Miguel Jover

Silvestre Juan

Eduardo Flores

Sesión extraordinaria del 22 Junio 1903

Acta N.º 14



En el pueblo de Salinas a los trece días del mes de junio de mil novecientos tres, previa convocatoria al efecto con expresión de causa y reunión en el salón de sesiones de este Ayuntamiento asistiendo los señores concejales del mismo que a relacionar al margen D. Felis Esper Marco, D. José Fuentes San Antón, D. Miguel Jover Romera, y D. Silvestre Juan Bonilla, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Escobedo Lante, a la hora designada la de la tarde abierta, el citado presidente ordenando la lectura de la acta que fue leída y aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación la imposibilidad en que se hallaba de continuar desempeñando el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación por tener que ausentarse del pueblo para atender a los asuntos de interés que reclama.

en presencia por lo que hacia disminuir en este acto del referido cargo, cogiendo con
 la presencia de la para admitida, y en un voto la Corporacion concurriendo en admitir lo
 propuesto por el Presidente, por unanimidad acordaron admitirlo, y a la lectura
 a los expedientes de elecciones de Concejales, para que en cumplimiento del articulo 82
 de la vigente Ley municipal se acordase por el Presidente de esta Corporacion al Concejal que
 resulte con mayor numero de votos. Lada lectura por el Secretario a
 los expedientes de referencia resultaron con mayoría de votos D. Felix Lopez Mor
 co y D. Miguel Javier Romero que obtuvieron noventa y siete votos, y siendo de
 mayor edad el primero fue proclamado por unanimidad Alcalde Presiden
 te de esta Corporacion. Presente dicho señor expuso a los señ. Concejales la im
 posibilidad de aceptar tan honroso cargo por lo delicado de su salud y
 en multiples ocupaciones que le imposibilitaban para cumplir puntal
 mente con las obligaciones que lleva consigo el referido cargo, por lo que
 hacia renunciar, y concurriendo a los concurrentes en un voto acordaron haber
 manifestado dicho señor estuviesen conformes con la renuncia que hacia
 del cargo que por ministerio de la Ley correspondia a D. Felix Lopez Mor
 co, remitiendo seguidamente al señor Concejal D. Miguel Javier Romero por
 el que corresponde enturbo en arreglo al citado articulo 82, Alcalde
 Presidente de este Ayuntamiento, el que presento acepto dicho nombramien
 to, y dio un voto de gracias a la Corporacion manifestando que como
 en anterior procuraria cumplir en un todo con las compromisos y obli
 gaciones que lleva consigo el cargo con que acababan de honrarlo, Acor
 dando por ultimo que dicho nombramiento se ponga en conocimiento
 del señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos de ley. Pro
 ciendo otro al objeto de la sesion el Sr. Presidente despus de entregar al mu
 no presidente el baston de mando, levanto la sesion y firmaron los señores
 presentes de que certifico

gff

Miguel Javier

Silvestre Juan

José Ercarri

Francisco Albarrán

Felix Lopez

Eduardo Pizar

Señor 96° 15

D. Felix Lopez
• Pablo Escalante
• Jori Escalante
• Francisco Albert
• Silvestre Juan

Señor ordinaria del día 7 Junio 1909

En el pueblo de Salinas a los siete días del mes de Junio de mil novecientos
se remision los señores concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jover Poma con objeto de cele
brar la presente sesion. Declarado abierta por el Sr. Presidente a las batallas
del anterior que fue aprobada sin emmenda.

Se dio cuenta y se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales
que contienen los boletines y correspondencia oficial.

El Sr. presidente manifestó que en vista de haber fallecido el depositario
D. Juan Ont. Moreno Poma se establece en el caso de nombrar nuevo de
positario que se encargue de la custodia de los fondos municipales y la rendi
cion de cuentas en su día proponiendo al Sr. Presidente para dicho car
go a D. Salvador Anguella Juan cuyo presupuesto fue desestimado por
los señores concejales presentes, que dejaron a dejara para la sesion inmediata
que habiendo mas asuntos de que tratar a levantó la sesion y firman
de que certifico

Pablo Escalante Miguel Jover Francisco Albert

Jori Escalante

Felix Lopez

Silvestre Juan

Eduardo Poma

Diligenciaff Acordito por la presente que en el día de hoy no ha po
dido celebrara la sesion ordinaria de este día por no haber concu
rido suficiente numero de señores concejales. Salinas

Señor extra ordinaria del 12 de Junio 1909

Señor 96° 16

• Silvestre Juan
• Felix Lopez
• Jori Escalante
• Francisco Albert
• Jori Escalante

En el pueblo de Salinas a los doce días del mes de Junio de mil novecien
tos trece. Previa convocatoria al efecto y con expresion de causa se reunieron en
el Salon de sesiones de esta sala Capital del a la hora designada, los señores con
cejales D. Silvestre Juan, D. Felix Lopez, D. Jori Escalante, D. Francisco Albert
y D. Jori Escalante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jover Po
ma que declaró abierta la sesion ordenando la lectura de lo anterior que
fue aprobada. Segundo mente y por orden del referido Sr. Presidente a

de cuenta de la bolilla y correo pendiente oficial, acordando samples de las provisiones contenidas en la misma.

Seguidamente y siendo el primer punto de la convocatoria el nombre mismo de Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, propuso para dicho cargo al vecino D. Juan Juan Lopez, proponiendo que fue aceptado por los señores Concejales excepto D. Roberto Jimenez, que propuso para este cargo concejal. Acordando todos que el Sr. D. Juan de los Rios presente una fianza o solisfacion de la Corporacion, y hecho saber a D. Juan Juan esta acuerdo presento como fiador al Sr. D. Juan de los Rios, que acepto dicha responsabilidad, y fue de solisfacion de los señores Concejales.

Como segundo punto de la convocatoria fueron examinados los libros de censo presentados por los recaudadores D. Juan Lorenzo Juan, y D. Francisco Alonso Coronel, resultando de su examen conformes con lo del ultimo y lo presentado por D. Juan Lorenzo con responsabilidad de ejercicio ultimos una el actual, con un cargo en contra del citado recaudador de dentro los puntos asentados y en continuo en la correspondiente al ejercicio de 1802 el cual solicito de la Corporacion en plenos para fin del mes de Octubre para ingresarlos, el cual le fue concedido por la Corporacion. Acordando que les haga saber a dichos recaudadores presenten sus correspondientes fianzas para garantizar los intereses del Ayuntamiento con arreglo a la cantidad que reciben para su cargo y se de cuenta a la Corporacion en la primera sesion que celebre. Que siendo otro el objeto de la presente sesion se dio esta por terminada firmando todos los señores presentes de que certifica Miguel Jover

Francisco Albornoz

Pablo Escobedo

Diego Lopez Esteban Juan Jover Escobedo
 Mitostra Juan Eduardo Rios

Providencia No habiendo tenido efecto la sesion ordinaria del dia de hoy por falta de asistencia de señores Concejales convoguen a los mismos para dos dias después como dispone el art. 1º de la Ley de municipal.

Desem. suplementaria del Dia 23 de Junio de 1908

Session 96^c 17

D. John Lyman

L. Pablo Heviano

„Fori heolano

" Francisco Albert

" Silvestre Juan

En el pueblo de Salinas a los ventidos dias del mes de junio de mil novecientos
tres a la hora amicalada en la convocatoria a reunieron en el salar de las arenas
de estas casas comunitarias los señores concejales de este Ayuntamiento D. Felix
Lopez Marrero, D. Pablo Luciano Londo, D. Jose Luciano Luciano, D. Francisco
Albert Herrera, D. Salvador Juan Donut que con tenen antece al margen con
objeto de celebrar lo presente sesion que suturen luego el domingo ventitimo del ac
tual por falta de asistencia de señores concejales. Obisto lo presente sesion
por el Sr. Presidente se ordena la lectura de la acta de la sesion que fue aprobada sin con
menda, se dio conocimiento y se acordo el cumplimiento de la sesion por
denuncia oficial

Se cuenta el Sr. Presidente de una comunicacion del Sr. Administrador de Co
municacion y telegrafos de Morocco en la que participa que debiendo trasladar sus ofi
cina y por tanto el aparato telefonico de la linea de esta pueblo se precisa
un conocimiento de la Corporacion por ser de cuenta de la misma los insta
laciones, composiciones y demas gastos que se originen en la Comroacion de la
citada linea y la Corporacion entrade por unanimidad acordó que en
teniendo personal apto para que haga el traslado y cambio de la red, se encor
ge al citado Sr. Administrador que por el mismo se haga el traslado y sus
dificaciones necesarias: Que asimismo por dicho Señor se componga el apa
rato de esta Estacion que se halla estropeado a consecuencia de la ultima
tempestad; Que se encargue al mismo el de la colocacion de un de cargador
en la entrada de la linea a fin de evitar los desperfectos que constantemente
sufrir el aparato en las tempestades atmosfericas, y que los gastos que se oca
sionen se le satisfagan del capital de imprenta del actual primer puente, por
no haber consignacion especial para ello

Qu'a abandon a D. Pothé houlano del capitule vece de imprints sucen
ta y eims puntos xinto porle composicion del aparato teliforme y venti
eims por lo gastos de llevarlo y traerlo a la Capital

Le dio cuenta de una comunicacion del Sr. Comisario de Guerra para
que le nombre persona que represente a esta Corporacion en la Capital

y sobre los libros suenter que se le expediran por sus respectivos lugares al Ejecutivo en el
 pasado año 1894 y 99, con arreglo al esento de dicha Comision de la fecha de 1894
 y enterado la Corporacion acudo nombrar como representante para dicho
 objeto al vecino de Obispos D. Manuel Vidal i Pila en conformidad de la citada
 circular y que dicho nombramiento sea por un plazo indefinido, que pague
 en conocimiento del interesado, y la Comision de Fianza

Pues en conocimiento de la Corporacion haber ingresado el Sr. Presidente en la
 seria de Obispos y Diputacion provincial las cantidades existentes para
 dicho fin, y la necesidad de hacer ingreso hasta fin del actual de las
 cantidades que se adeudan en dichas dependencias como resto del segundo
 trimestre, y enterado la Corporacion acudo a elabrar del capital de im-
 puestas del actual presupuesto a dicho señor la suma de quince pesos por
 los gastos de poner a la Corporacion a efectuar dichos impuestos

Se acudo a lo haga saber a D. Esteban Juan Lopez en vista de haberse
 dado a firmar el acta el fiador que presenta D. Alfredo Juan Lopez, presen-
 te mano fiador i satisfaccion de la Corporacion i queda sin efecto el
 nombramiento de Depositario que se le comisiona en doce del actual
 Presupuesto al Sr. Presidente la separacion del recaudador voluntario D. Juan
 Ferras Juan proponiendo para dicho cargo al vecino D. Salvador la
 guarella Juan al que se le hizo saber presento la fianza de cuatro mil
 pesos, y dicho señor manifesto a la Corporacion que ya lo pedia
 y la Corporacion aplazo dicho nombramiento

No habiendo mas asuntos de que tratar al Sr. Presidente levante la sesion y
 firman los señores, que ya el Secretario certifica

Miguel Proa

Silvestre Ferras

Francisco Alcantar

Alfredo Lopez

Jose Fuentes

Diligencia Por la presente acredito que la sesion ordinaria de
 este dia, no ha tenido efecto por la falta de asistencia
 de los señores Concejales, no habiendo asistido ninguno

que don Don Ecolono. Ahora que así cuenta libro lo presente en Salinas a cinco de Julio de mil novecientos tres de que certifique

Nº 1º

Al Alcalde

Jover

Felipe Valera

Diligencia: Lo el Secretario Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha tenido efecto, por hallarse ejecutando la distribución de premios a los Niños y Ninas de este pueblo que fueron examinados en los días 10 y 11 del actual, acto que tuvo lugar en el Salon de sesiones de esta Ayuntamiento. Ahora que cuenta fongo la presente en Salinas a doce de Julio de mil novecientos tres.

Nº 1º

Al Alcalde

Jover

Felipe Valera

Sesión extraordinaria de 16 Julio 1903

D. Miguel Jover

" Felipe Lopez

" Fran.º Molt

" Silvestre Juan

" Jose Fuentes

En el pueblo de Salinas a los diez y seis días del mes de julio de mil novecientos tres. Puesta convocatoria en forma, se reunieron en el Salon de sesiones de esta casa capitular, los señores Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero, mayoría de la Corporación para celebrar la sesión presente y siendo la hora designada, para ello, por el referido Señor presidente se declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y la Corporación quedó enterada.

Por la presidencia se dio cuenta de la dimisión que del cargo de depositario de este Ayuntamiento le tenía presentada en primero del actual don Lituan Juan Lopez, y del nombramiento hecho en dicho fecha con carácter de interino a favor del vecino Juan

Dimisión del Depositario
y nombramiento

José Barceló Soler, de lo que la Corporación quedó enterada y la acepta, siempre que dicho nombramiento se halle hecho dentro de la Ley, y que al nombrado, se le haga saber, presente firma personal a satisfacción de este Ayuntamiento, y se de cuenta de lo acordado.

Se enteró a la Corporación del nombramiento hecho por la presidencia en el pasado mes de Junio de Alcalde pedáneo del portado de la Umbria o fons del vecino, y elector Antonio Navarro Cañte, y la Corporación se halla conforme con lo hecho por su presidente.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por don Juan Serrano Juan, de Recaudador voluntario de este Ayuntamiento, y fue admitida acordando la misma, que los cuentas del cargo, y dato que viene obligado a rendir el dimisionario, se presenten a esta Corporación para que por la misma se acuerde lo procedente. Se enteró a la Corporación de un escrito presentado por el Señor Concejal de este Ayuntamiento don Pablo Escobedo Cañte, por el que solicita un mes de licencia, para ausentarse de este pueblo, a ventilar asuntos propios, y la Corporación accediendo a la solicitud, le concedió dicha licencia, dando principio a la misma desde esta fecha.

Acto seguido, y en cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de 20 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la Contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, modificado por el artículo sexto del Real decreto de 4 de Mayo de 1890, sobre adaptación del presupuesto al año natural, acordó la renovación por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta Pericial de este distrito municipal, y teniendo a la vista los antecedentes numéricos y las prescripciones legales aplicables al caso, procedióse a dicha renovación en la siguiente forma:

La Corporación quedó enterada de que siendo el número de individuos del Ayuntamiento el de veinte, la Junta pericial ha de constar de igual número y la mitad de suplentes, componiéndose en la actualidad de los peritos y suplentes que continuación se expresan.

Alcalde Pedáneo

Dimisión del Recaudador

Licencia

Junta Pericial renovación

D. Juan Lopez Bonete
 " Manuel Buen Romero
 " Nicamor Albert Albert
 " Joaquin Anzor Aluís
 " Vicente Bernabe Ferris
 " Benjamin Sanchez Protos
 " Gaspar Poude Protos
 " Jose Rico Romero
 " Juan Barceli L'Quénis

D. Juan Serrano Juan
 " Vicente Crespo Bonete
 " Jose Corda Larrala
 " David Corbi Parra
 " Jose Protos Juan
 " " "
 " " "
 " " "

De los nombrados han de continuar en sus cargos por poseer la designación de la última renovación bienal:

Peritos

Suplentes

D. Benjamin Sanchez Protos
 " Gaspar Poude Protos
 " Jose Rico Romero
 " Juan Barceli L'Quénis

D. David Corbi Parra
 " Jose Protos Juan

Y deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder la elección del Cuadrenio último los señores siguientes:

Peritos

Suplentes

D. Juan Lopez Bonete
 " Manuel Buen Romero
 " Nicamor Albert Albert
 " Joaquin Anzor Aluís
 " Vicente Bernabe Ferris

D. Juan Serrano Juan
 " Vicente Crespo Bonete
 " Jose Corda Larrala

Que para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan, el Ayuntamiento ha nombrado entre los tres Categorías en que se han dividido de los contribuyentes de este distrito a los siguientes:

Peritos

Suplentes

D. Pedro Campos Selles, de este vecindario
 D. Jose Alenda Balda, de Novelda

D. Rafael Perez Berdeu.

Y que correspondiendo a la Administración de contribuciones de la Provincia la designación de dos peritos que constituya la mitad, y del cinco para que constituya el numero de veintidós; y el de dos suplentes que faltarán para completar el numero de los que han de concurrir a proferir la triple lista que se expresa a continuación.

- 1.^a { D. Antonio Santos Luites
" Juan Morca Moraleda
" D. José Garguany Vique
" Juan del Soler Monte
- 2.^a { D. Antonio Castelli Ordoz.
" Pedro Lallorba Maestre
" D. Nicodemus Gonzalez Morales
" Jose Pertusa Parra
- 3.^a { D. Ramon Jimenez Sastre
" David Corbe Parra
" Juan Lopez Monte

- D. Germin Pertusa Parra
" Fran^{co} Bernabe Juan
" Pedro Perez Mira
D. Salgencia Ramon Pozo
" Cayetano Bernabe Juan
" Juanito del Laurel
D. Francisco Bas Navone
" Jose Leguina Lova
" Vicente Sastre del

Resolución del arguio de 30 de junio

Tambien se dió cuenta por la Presidencia, del resultado que ha arrojado el arguio extraordinario llevado a efecto en treinta del mes de Junio ultimo, por el Sr. Muelde, depositario y secretario Cantador que lo eran en dicha fecha; y enterada la Corporacion del resultado de dicho arguio y des pues de una larga y razonada discusion, y no queriendo asumir responsabilidades, acordaron por unanimidad, se proceda hacer lo correspondiente liquidacion y se de cuenta a esta Corporacion para que por la misma se dictamine lo procedente.

Distribucion de fondos del mes de Julio

Se dió cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha y fue aprobada por la Corporacion con lo que el Sr. Presidente, no quedando mas asuntos de que tratar, dió por terminada la presente sesion y firmen todos los señores asistentes de que certifico

Miguel Jover

Silvestre Juan

José Guclano

Epifanio Dupero

Felipe Valero

Diligencia y Acreditada por la presente que por falta de asistencia del total de Sr. Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, y por orden del Sr. Presidente se convoca para dos dias de pues, solidos 19 Julio 1883 certifico

Jover

Felipe Valero

Sesión Supletoria de 21 Julio 1903

D. Miguel Jover
" Felipe Lopez
" Silvestre Juan
" Jose Lucano

En el pueblo de Salinas a las veinticuatro dias del mes de Julio de mil noovecientos tres: Previa convocatoria en forma, a las diez de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de este Casa Comunal, los Señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados, almorgen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero, con el objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día diez, y como por falta de suficiente numero de Señores Concejales, no pudo celebrarse, y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio principio, por la lectura del acta anterior que fue aprobada sin enmienda.

Entrando por su orden en el despacho ordinario, se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, la Corporación quedo enterada.

Acto seguido se puso sobre la mesa el proyecto del presupuesto adicional para el presente año 1903, y examinado que fue por la Corporación fue aceptado por la misma, en virtud de que las cantidades consignadas en el mismo, los conceptos de necesidad, acordando se exponga al publico por un plazo de quince dias.

Se dio cuenta de que por el agente ejecutivo Don Francisco Rosas Coronel, a las nueve de la mañana de este día, habia hecho entrega de los expedientes ejecutivos que se le reclamaban en la convocatoria hecha para la presente sesión y que dio enterada la Corporación.

Con lo que el Señor Presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión y firman los Señores presentes que toman de que certifico

Miguel Jover

officio Felipe Lopez

José Lucano

Silvestre Juan

Felipe Valera

Presupuesto adicional

Expediente de apremio

Dilig.: Acordóse por la presente, que por falta de numero suficiente de Sr. Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, y el Tenor Alcalde acuerda la convocacion a supletoria para dos dias despues. Salinas veintiseis de Julio de mil novecientos tres certifico

J. M.
Jouan

Felipe Valera

Sesion de 28 de Julio 1903

En el pueblo de Salinas a los veintiocho dias del mes de Julio de mil novecientos tres: Provese convocatoria en forma, si en las diez horas de la mañana, se reunieron en el Salan de sesiones de esta Casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Miguel Jouan Romero, con objeto de celebrar la presente sesion supletoria a la ordinaria del Domingo veintiseis de los corrientes que no tuvo efecto por no asistir suficiente numero de Sr. Concejales, y declarada abierta por el señor presidente y de orden del mismo se dio principio en la siguiente forma

Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin emienda

Tambien se dio cuenta de los boletines oficiales y demas correspondencia de interes recibida desde la ultima sesion y la corporacion quedo enterada.

Se dio lectura a la Circular de la Honra de Rectitudin de esta provincia, de fecha quince del actual que prohibe la entrega en caja el dia primero de Agosto proximo, de los libros del actual Recensorio de declarados citiles y de los excludidos y exceptuados, como tambien de las comprendidos en las revisiones de los Recensorios de 1901 y 1902, de las excepciones sobre venidos. En tenida la Corporacion esto por unanimidad acordó, que por efecto con exactitud lo mandado, nombra Comisionado al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Felipe Valera Presneda, a quien le seran abonados los gastos de esta Comision con cargo

Quintas

al Capitula de su Comisicion.

Pago de Imprevistos

Tambien se dio cuenta, y fue aprobada la cuenta presentada por el maestro Anarife D. Juan Santos de diez pesos, cincuenta centimos por la colocacion de unos ladrillos en la pared del Matadero publico, y que dicha cantidad se abone de Imprevisto, al referido maestro.

Pago de Imprevistos

Tambien se acordó el que se le abone al señor Medico D. Miguel Lopez Ramero con cargo a Imprevistos, treinta y siete pesos, de los gastos de tres viajes urgentes hechos uno a la Ciudad de Novora y dos a la Capital.

Designacion

Se acordó designar a Don Jose Nicolas Nicolano como Concejal de este Ayuntamiento, para la Vicepresidencia de la Junta Pericial de este pueblo, que ha sido renovada en el actual año.

Se dio igualmente cuenta de la suspension hecha por este Medico con fecha primero del mes actual del cargo de Secretario de esta Corporacion Don Eduardo Rosas Coronel; de la del oficial de esta Secretaria Don Lopez Perez Rico y de la del agente ejecutivo Don Francisco Rosas Coronel; y en esta acto proponia como Medico a la Corporacion la separacion de los dos primeros, como empleados pagados de estos fondos municipales; y a la vez, tambien hacia presente que, en igual fecha, o sea en primero del actual, y por lo que los servicios publicos no estuviesen abandonados, nombro este Medico con caracter provisional Secretario a Don Felipe Valera Fernandez y para cubrir la vacante del oficial a Don Lluvia Juan Lopez, con caracter de interino, y Para Asesorador voluntario y agente ejecutivo a Don Salvador Cuzumilla Juan. Enterada la Corporacion, de lo expuesto por la providencia, por unanimidad, y con arreglo a las atribuciones que les concede el articulo 78 de la Ley Organica de Ayuntamientos, acordaron la separacion del Secretario Don Eduardo Rosas Coronel y la de oficial de Secretaria de Don Lopez Perez Rico, y nombraban para el cargo de Secretario con caracter accidental a Don Felipe Valera Fernandez. y para el de oficial de Secretaria a Don Lluvia Juan Lopez, este con caracter de interino.

Separaciones y nombramientos de Empleados

Tambien se acordó aprobar el nombramiento hecho de Asesorador voluntario y de agente ejecutivo de los reportes de consumo. Liquidos, y Arbitros a Don Salvador Cuzumilla Juan.

Financ.

y para la seguridad de esta corporación, se le hizo saber al agraciado preste una fianza de la llamadas personal, y hecho saber, en este acto presente a su madre que dijo llamarse Virtudes Juan Alor con, la que entiendo manifestó que desde luego se constituya fiadora de su citada hijo Salvador Guzmán y, responde con la finca siguiente de su propiedad. Dos tahueños y medio, equivalentes a veintisecho areas, y cuarenta y cinco centiareas, de tierra huerta situadas en el término de Salinas, portado del Branal de las viñas, sus linderos, Norte, tierras de Vicente Brejo. Levante con las de Antonio Anot, Medio día con las de Enrique Martate, y por Poniente, con acequia madre, que la adquirió por compra a Doña María Herrera, Posales, por escritura otorgada por el Notario Don Bonifacio Peraz Pera. en trece de Octubre de 1899, y se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Monrovia al folio 192 del tomo 607. Libro 41 del Ayuntamiento de Salinas, finca n.º 254 duplicado, inscripción 9.º

Con lo que el Señor presidente, levanto la sesión y lo firmaron los Señores presentes que saben de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Miguel Jover

[Signature]

José Guzmán

[Signature]

José Guzmán

Felipe Valera

Dilig.º

Acreditado por la presente que por falta de numero suficiente de señores concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Salinas dos de Agosto de mil novecientos tres, certifico

[Signature]
Miguel Jover

Felipe Valera

Dilig.º

Acreditado por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido numero suficiente de señores concejales, y para que conste libro la

presente como secretario en Salinas a unesse de Agosto de mil
novecientos tres, segun certifica

N.º 11

Salvador Valera

Jover

Señor ordinaria de 16 de Agosto. 1903

D. Miguel Jover
" Felix Lopez
" Silvestre Juan
" Jose Fuentes
" Jose Escalona
" Pablo Escalona

En el pueblo de Salinas a los diez y seis dias del mes de Agosto
de mil novecientos tres: Reunidos en el Salon de sesiones de
estas Casas convecionales los señores Concejales de este Ayuntamiento
que se relacionan al margen, y componen mayoria de la Corpora-
cion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover
Romero, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia
y siendo la hora designada, por el referido Señor presidente
se declara abierta y por orden del mismo, se dio cuenta del
acta de la sesion anterior previa lectura de la misma; y
por el Señor Concejál Don Silvestre Juan Bonete, haciendo uso
de la palabra, manifesto que no estaba conforme con la suspen-
sion del Secretario, y se tuvieron a su opinion los Concejales
Don Felix Lopez Marco y Don Pablo Escalona Canto, y por este
ultimo, se expuso tambien que el Secretario Don Salvador Valera
no debe estar presente en la sesion por que no tiene voz ni
voto, y por lo tanto debe de salirse del Salon y cuando el
Ayuntamiento haya celebrado la sesion que se la llamen, y en
vista de que el Señor Presidente llamo a la tennia, y al orden
a los tres Señores Concejales de referencia para que no alboro-
taran y que se atemperaran al orden de la sesion, y al decir
el Sr. de Valera la obligacion que como Secretario le impone el
Art. 125 de la Ley Municipal, por el orden que el Señor Presiden-
te le tenia ordenado, por el Señor Concejál Don Silvestre Juan
Bonete, le contesto al Señor de Valera, que al darle tenia que dar es en
el Corral, y en su vista el Señor Presidente, cito la expresion
tan simultanea dirigida al Secretario hallandose dando cuenta
de los asuntos que habian de tratarse en la presente sesion como
tal funcionario digno de tener cuenta en la presente sesion
y hecho asi, por dicha presidencia se levanto la sesion.

Miguel Jover

Jover Escalona

Jover Fuentes

Silvestre Juan y José López

José Valera

Señon ordinaria de 23 de Agosto 1903

D. Miguel Laver

" José López

" Silvestre Juan

" José Escobedo

" José Fuentes

En el pueblo de Salinas a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos tres: Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Concistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen y forman la mayoría de la Corporación, bajo la presidencia del Tenor Albalá don Miguel Laver Romero, y siendo la hora designada por el referido Tenor Presidente se declaró abierta y se dio principio a la misma, en la forma siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior, y por el Tenor Concejal don Silvestre Juan se dijo: que no recuerda si dijo que el Secretario donde tiene que ver es en el Corral, pero si lo dijo, lo fue cuando ya se terminó la sesión, o mejor dicho cuando el presidente levantó la sesión, pero de todas maneras, si lo dijo retiraba dicha expresión, por que su interés no es el porjar decir a ninguna persona.

Por los señores Concejales, don José Escobedo y don José Fuentes San Anton se manifiesta, que si bien tienen firmado la sesión del día veintiocho del pasado Julio, sin haber asistido a ella hoy, hacen constar que por mas que fueran enterados, que des de luego no tengo color dichos sus firmas por creer que la Dstitucion del Secretario la tiene que acordar las dadas por los portes de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida des de la ultima sesión y quedó enterada la Corporación.

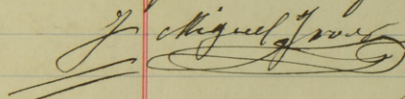
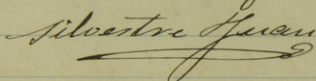
Por la presidencia se dio cuenta, del gasto que ha ocasionado la demolición de la torre de la Iglesia de este pueblo ordenada por esta Corporación, y por la misma se acordó que se consignase en el presupuesto adicional que se está formando la cantidad de trescientos pesos, para satisfacer dicho gasto.

Se presentó a la Corporación la cuenta de sesenta y ocho pesos que importa el costo del traslado de la titulación telefónica en la Ciudad de Monrovia, y que está autorizada por esta Corporación, y la Corporación acordó que dicha cantidad se satisfaga con cargo al Capito de Supravitos.

Por el Concejal Don Silvestre Rian se dijo: que en vista de que en la sesión anterior del día veintisecho no hubo lugar a cordons sobre los extremos que se expresan en la misma pida, que queda sin efecto el acuerdo tomado sobre la separación del Secretario y por el Concejal Don Felipe Lopez Marco, se dijo que se adhería a lo dicho por el Concejal D. Silvestre Rian.

Por la Corporación se acordó la distribución de papeles del mes de la fecha.

Con lo que el Tenor presidente, no habiendo mas asuntos de que tratar, le vació la sesión y firmas los señores Concejales presentes de que go el Secretario Certifica

 
Pablo Escobedo

Dilig^o

Acreditó por la presente como la sesión ordinaria de este día no se ha tenido efecto por la falta de mayoría de señores Concejales. Salvo a tenor de lo que se ha acordado en el momento tres certifica

N.º N.

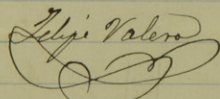
Jover

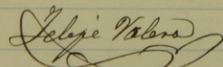
Dilig^o

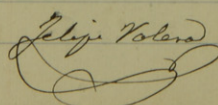
Por la presente acreditó, como la sesión de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales. Salvo a tenor de lo que se ha acordado en el momento tres certifica

N.º N.

Jover







Diligencia Acordito por la presente como la sesion de este dia no se ha celebrado por no asistir un numero suficiente de señores concejales, tal vez, trase de septiembre mil novecientos, tres, certifico
 9.º N.º

José Valera

Diligencia Por la presente acordito que no ha tenido efecto la sesion de este dia por falta de mayoria de señores concejales, tal vez, veinte y siete de septiembre mil novecientos, tres, de que certifico
 9.º N.º

José Valera

Diligencia Acordito por la presente que no habiendo asistido un numero suficiente de concejales, no se ha podido celebrar la sesion de este dia, y por el señor Alcalde presidente se acuerda se cite a sesion supletoria para dos dias después, tal vez, veintiocho de septiembre mil novecientos, tres, certifico.
 9.º N.º

José Valera

Sesion supletoria de 29 Septiembre 1703

D. Miguel Bona
 " Silvestre Juan
 " Jose Licolano
 " Pablo Licolano
 En el pueblo de Salinas a los veintinueve dias del mes de Septiembre de mil novecientos, tres. Siendo las diez y seis horas de la tarde de este dia se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Jover Romero, previa citacion en forma, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiocho del actual, que no tuvo efecto por falta de mayoria de señores Concejales, y por el señor presidente se dedora abierta y se dio principio por el orden de la convocatoria en la siguiente forma.
 Se leyó y fue aprobada sin emienda el acta de la ultima sesion.

Después en terada la incorporacion de la Correspondencia oficial de interer para la misma.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen y definitivo fijacion de los cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos,

Cuentas municipales

das, por lo que iba a procederse a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Por vía la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, lee con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminado que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente dedució abierta la discusión, por lo que los señores Concejales no tuvieron que oponer nada en contrario, y en su virtud el Sr. Presidente expresó que suficiente mente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen, y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por mayoría. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobada el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobados los cuantos de su ración en la forma en el presupuesto, fijando la importe en esta manera. Cargos diez y nueve mil novecientos, noventa y siete pesos, noventa y seis centavos. Dote de diez y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos, doce centavos, repartida para el ejercicio de mil novecientos tres, novecientos treinta y siete pesos, ochenta y cuatro centavos, y por lo tanto debían ponerse los cuantos a la Junta Municipal a los efectos de Ley, expusíendose antes al público por quince días, en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Comisión

También por la Corporación a nombrar de su seno una comisión para que en unión del Tenor Alcalde Presidente, presidan los trabajos del arriendo de concejos que se han de celebrar para el próximo año 1904, y que dé nombrada de los señores Concejales, don Pablo Licalzo y don Hilarión Jirón.

Presupuesto

Examinado el presupuesto ordinario que ha sido formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1904, y estimándolo conforme y ajustado a las necesidades de esta población, a los disposiciones vigentes, acuerda que se fije al público por un plazo de quince días, como lo dispone la Ley municipal y expirado este, se remita a la aprobación de la Junta Municipal.

Cominas

Se dio cuenta por la presidencia del Real Decreto que trata sobre la construcción de nuevas Caminos vecinales

Quintos

Y por la misma se acordó que de sobre la mesa de la
presidencia para poder con exactitud hacerse cargo de
cuanto por el mismo se dispone, acordó lo procedente.
También se dio cuenta del expediente de excepción formado
a instancia del Soldado Felio Soler Caguerella, y que ha sido
remetido por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Abicantes
y enterada la Corporación, por unanimidad acordaron hacer
constar que conceptúan justa dicha excepción, y además, les
consta no poseer bienes de ninguna clase, por lo que son
de opinión que se debe declarar aceptado del servicio.

Amilloramiento

También acordó la Corporación, que cuando del censo Juan
del Montones se amillora para el de 1805, un corral para en
cerrando, que adquiera de Chasimino Verdu según posea
instruido a la vez por el Juzgado municipal de este
pueblo, y se halla situado en el Barrio nuevo; y que ade más
predicé certano se le ponga legüda cinco pesos
para que satisfaga al deoro con dos pesos.

Distribución de fondos

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de la
fecha.

Con lo que el Tenor presidente no habiendo mas asunto
de que tratar levanta la sesión y firman los señores con
cejal, presentes de que yo el Secretario certifico

Miguel Jover
Pablo Escalante

Silvestre Juan
Epolar Dupont

José Escalante

Felipe Valera

Dilig. C. Acordado por lo presente como no ha podido tener efecto la
sesión ordinaria de este día, por la falta de asistencia de los señores
concejales de este Ayuntamiento. Para que conste lo pongo por diligen
cia en tal vez a cuatro de Octubre de mil novecientos tres, certifico
n.º 11. Miguel Jover

Felipe Valera

Señal. No habiendo concurrido ningún concejal para poder celebrar la sesión ordinaria de este día, se acordó estar a todo el Ayuntamiento a sesión supletoria para el día trece a lo más de la mañana, para proceder a llevar a efecto el sorteo del concejal que le corresponde caer en el segundo distrito electoral, que vino a cubrir la vacante de don Domingo Estorillo Lallanda. Salvo suceso de lotería de mil suuvenientes trescientos

9.º 11.º

Miguel Javier

Eliseo Valera

Sesión supletoria de 13 Octubre 1893

En el Pueblo de Salinas a las trece días del mes de Octubre de mil novecientos tres. Sendo los días de la mañana, se constituyó en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores de Ayuntamiento que se anotaron al margen bajo la presidencia del Tenor Abogado don Miguel Tovar Romero, con el objeto de celebrar la presente sesión supletoria, a la ordenanza del Domingo suceso de los Corrientes, que estuvo efecto por la falta de asistencia de los señores Concejales, y habiendo la presente sesión previa convocatoria hecha en forma para el objeto de la misma se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Igualesmente se dio cuenta de la correspondencia oficial de enterar y la Corporación quedó enterada.

Acto seguido por el Tenor Presidente se manifestó que proximo la fecha en que se ha de proceder a la renovación biénal de Concejales y habiéndose cubierto por el Distrito segundo Casa Picula en el pasado año 1891, la vacante por fallecimiento del Concejal don Domingo Estorillo Lallanda, que fue elegido en 1899, y cesando dicho cargo en treinta y uno de Diciembre proximo venidero, en su vista procede llevar a efecto un sorteo entre don Pablo Licalanca Panto don Felis Lopez Morco y don Miguel Tovar Romero, por ser los tres que fueran elegidos por dicho distrito electoral en 1901, haber la suerte según de los tres de estas señores le corresponde caer de dicho cargo de Concejal. En su vista y teniendo presente cuanto por el Tenor Presidente se dijo en pacto, y de cuanto arrojaron los expedientes de elecciones de los años 1899 y los celebrados en 1901, como tambien el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en veintidos de octubre del pasado año de 1901, se procedio a celebrar el sorteo con la for

Señal. sorteo

malidades de bida y preparadas las tres papeletas con los nombres una con el de Don Pablo Escobedo Canto, otra con el de Don Felipe Lopez Morco y la otra con el de Don Miguel Jover Romero, fueran las tres introducidas separadamente en tres bolos iguales, y estas una por una en un globo destinado al efecto, y removidas suficientemente, se acordó, que la primera que fuere extraida, el nombre que contubiese fuera el que vino a cubrir la vacante de Don Domingo Estorbe Solano y por lo tanto el que cesa del Cargo de Concejal, y llevado a efecto dicha extracción, resultó ser la de Don Felipe Lopez Morco.

Acto segundo se acordó hacer saber que en las proximas elecciones municipales se han de elegir cinco Concejales en la siguiente forma Tres por el Distrito de Casas Comunitarias, por las vacantes que dejan Don Pradío Candel Romero y Don José Escobedo Escobedo como elegidos en las elecciones del año 1889 y la otra por fallecimiento de Don José Berdud Lavale ocurrido en 24 de Noviembre del pasado año 1891 y dos por el segundo Distrito Casa Secada, por cesar Don Francisco Albert Me vera que fue elegido en las de 1889 y la del Concejal que cubrió la vacante de Don Domingo Estorbe Solano, que resultó ser Don Felipe Lopez Morco.

Distribución de fondos

También se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha. Con lo que el Tenor Presidente no habiendo mas asuntos, se que hater libando la sesión firmando los señores presentes, de que yo el Secretario certifico

Miguel Jover Pablo Escobedo

Silvestre Juan

Felipe Valera

Diligencia, acreditada por la presente que por falta de mayoría de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día y por el Tenor Presidente se acordó a este a suplentes. Solos diez y ocho de Octubre mil novecientos, tres certifico

Miguel Jover

Felipe Valera

Guion de 28 de Octubre 1903

D. Miguel Lora
D. Felipe Lopez
D. Pablos Escobedo
D. Silvestre Juan
D. Pablo Escobedo
D. Juan Fuentes

En el pueblo de Salinas a las veinticuatro horas del mes de Octubre de mil novecientos tres: Reunidos en el Salón de Sesión, de esta Casa Concistorial los señores de Ayuntamiento que se relacionan al margen sujeción de la Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Lora, con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria y siendo la hora designada por el referido Señor Presidente la Sesión abierta y se dio principio por la lectura de la anterior que fue aprobada por la Corporación.

También se dio cuenta de la Correspondencia de Interior recibida desde la última Sesión y quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta por la presidencia de la Convocatoria hecha para llevar a efecto las elecciones municipales, y se halla inserta en el Boletín oficial correspondiente al día veinte del actual, señalando para llevar a efecto dicha elección el día ocho del mes de Noviembre proximo venidero, y enterada que fue la Corporación, por lo mismo se acordó, que los Locales donde se han de instalar los mesas electorales, lo sean, en el Salón de Sesión, de esta Casa, Concistorial, y la otra en el local de Escuela de Niños.

Se dio cuenta del acto de la subasta de los pozos del monte alto de San Pedro y agregados, verificada con fecha veintitres del actual y fue adjudicada a Nicanor Albert y Albert, y por la Corporación fue aprobada acordando se notifique este acuerdo al contratante.

También se acordó, se proceda a la formación de los oportunos expedientes para llevar a efecto los arriendos, de puestos públicos y derechos del Matadero para el proximo año 1904, nombrándose al Señor Concejal Don Felipe Lopez Morco, para preparar dicho acto de la subasta, y que por la Alcaldía se redacten los pliegos de condiciones para para los mismos.

Con lo que se levantó la Sesión y firmen los señores presentes de que testifico

Miguel Lora

Pablos Escobedo

Silvestre Juan

Felipe Valero

Designación de locales

Arbitrio

Diligencia y acredite por la presente que por falta de numero suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia. Salinas primero de Noviembre mil novecientos tres certifico.
V.º P.º

Miguel Jover

Eliseo Valera

Diligencia y Por hallarse el Ayuntamiento celebrado la eleccion de Concejales, no se ha podido celebrar la eleccion de sesion ordinaria de este dia. Salinas ocho de Noviembre mil novecientos tres certifico.
V.º P.º

Miguel Jover

Eliseo Valera

Diligencia y acredite por la presente que por falta de numero suficiente de Señores Concejales no ha tenido efecto la sesion ordinaria de este dia. Salinas quince de Noviembre mil novecientos tres certifico.
V.º P.º

Miguel Jover

Eliseo Valera

Sesion extraordinaria de 21 de Noviembre 1898

D. Miguel Jover
" Pablo Nicolau
" Silvestre Juan

En el pueblo de Salinas a los veinticinco dia del mes de Noviembre de mil novecientos tres: Reunidos en estas cosas convectoriales y en su Salon de Reuniones, los Señores Concejales de este Ayuntamiento en segunda convocatoria hecha en forma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover Raimundo y cuando ya eran horas de la mañana que se expresa en la convocatoria, el Señor Presidente, con los Concejales del margen, abrió la presente sesion, y se dió principio en la siguiente forma. Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada sin emienda por la Corporacion.
Fue enterada la Corporacion de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion.

Sebastián de Caza

Se dió cuenta por el Señor Presidente de la subasta de la cora del monte Alto de San Pedro y agregado, llegada a efecto con fecha treinta del pasado mes de Octubre y la fue adjudicada

provisoriamente al vecino Luis Marco Berroshen, y por la corporación se le presta su aprobación acordando lo mismo que copia de la expresada subasta se remita con nota de este acuerdo al teniente Jefe de Montes de esta Región y se le notifique este acuerdo al rematante.

También se dio cuenta por la presidencia de las dimisiones que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, tienen presentados don Felis Lopez Marco y don Pradio Landel Romero, y la corporación en vista de que los dimisionarios lo piden en caso legal, acordó no admitirlos por una vez, y que este acuerdo se le comuniquen a los dimisionarios por medio de atento oficio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporación del expediente de arriendo a venta libre de las aguas de consumo formado para el año 1906, y examinado que ha sido por la misma, se hace saber que del expresado expediente se desprende, no poder realizarse el cupo para el fisco por encabezamientos gremiales, arriendo a venta libre ni por contribución municipal, a lo que remite y considerando que en este caso procede con arreglo al art. 282 del vigente Reglamento de consumo, a buscar los medios de poder hacer efectivos el cupo expresado, procede intentar por un año el encargo del arriendo a venta exclusiva al por menor de los líquidos, sal y carnes frescas y saladas para ser prior a los cocheros y fabricantes de este pueblo, o vendedores por mayor y menor, el producto de sus cocheros siempre y cuando lo lleven a efecto en un solo local; considerando como venta al por menor aquellas que no lleguen a seis kilo gramos o litros, fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario en el caso de tener que recurrir a lo que resalte en la primera subasta y remite de nuevo los precios máximos que podrá percibir en el caso de tener que recurrir a la segunda subasta.

Apéndice

	Precio 1.ª subasta		Precio 2.ª subasta	
	P.º	U.	P.º	U.
Acute de todo, dones	1	50	2	..
Vinos de todos clases	..	50	..	60
Minera	..	70	..	75
Cerbero libra y Macol	1	..	1	25
Mochal y Aguardiente y Licor	1	50	1	75
Mezcla	2	..	2	50

Dimisiones

Consumo

Líquidos

	Muertos en franco	2	50	2	50
	Muertos en franco	2	50	4	50
	Muertos en franco	2	50	2	50
	Muertos en franco	2	50	2	75
	Muertos en franco	2	50	3	50
	Muertos en franco	2	50	2	50
	Muertos en franco	2	50	2	50

Carries

Con lo que se levanta la cuenta firmando los señores presentes, según
yo el Secretario Certifico

[Signature]

Sesion Inaugural

Concejal del biennio anterior	
Don Pablo Guadalupe Cantó	98
" Miguel Jover Romero	97
" Silvestre Juan Bonet	94
" Jose Juan de la Cruz	90
Concejales electos	
Don David Corbi Parra	146
" Manuel Vazquez Jover	104
" Manuel Jover Romero	102
" Juan Mozo Morales	102
" Francisco Albert Ferrera	39

En el pueblo de Salinas a 10 de Enero de mil novecientos cuatro se reunieron en el Salon de Sesiones de su casa Ayuntamiento los señores el mayor y eloracionados Concejales electos del biennio anterior unos y electos otros y que constituyeron el Rotul de los que corresponden a este Municipio comprendidos entre los mil uno a los mil ochocientos y setenta y cinco del

Real Decreto de Delapacion de 5 de Noviembre de 1890. Los que fueron los siete honas de la corporacion fecha y designada para este efecto en la Convocatoria especial ante ella, el Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero declaro abierta la Sesion publica para constituir el nueva Ayuntamiento con arreglo a Ley y a los supuestos indicados a los señores Concejales electos como tales Concejales quienes ocuparon los escaños del Municipio por el infrascripto Secretario recibiendo el y previa orden del indicado Señor Alcalde la lectura intima de los articulos pertinentes a esta acta, y siendo el concejal que aparece con mayor numero de votos Don David Corbi Parra este cuerpo la presidencia interina y por ende breves momentos para pasarse de a cuerdo los señores, previene a la Rotacion de Alcaldes para lo cual colocase sobre la mesa del presidente una Norma de cristal transparente y los señores Concejales llamados por el orden de sus votos fueron depositando los papetitos por si mismo y lo todo que fue el ultimo la presidencia interina

na lassau' une à une l'yonstalos, en alla,
 clona à intelligible vor y ensenouatolas de cuant,
 quininon lealas, abtinuclor el resultado siguinte.

Para Aludale

Don Miguel Jover Romero, ocho votos.

Papeletas en blanco una.

En tal estado proclamase Aludale al Don Miguel Jover Romero que ocupó la presidencia, recibió el bastón de su toralad, insignia de su mandato y dio los gracias a todos los conpañeros por la alta honra y confianza que le habían sido pensados al elegirle en su difícil cargo de presidente.

Asignista y con forme con los artículos de el 53 al 57 y el 156 de la vigente Ley Municipal se procedió en la siguiente forma de votación de en tal a elegir los demás cargos con el resultado siguiente.

Para 1^{er} Comente de Aludale

Don Manuel Varguer Jover ocho votos

Papeletas en blanco una

Para 2^o Comente de Aludale

Don Manuel Jover Romero, ocho votos

Papeletas en blanco una

Para Regidor Sindico

Don Juan Mario Morales ocho votos

Papeletas en blanco una

Para sindico suplente en ausencias y en ferrestandes

Don Jose Jover Jover ocho votos

Papeletas en blanco una

Para Regidor Interventor

Don David Gobi Para ocho votos

Papeletas en blanco una

Queda uno de los Senores Comente de Aludale

recibio el baston de mando, en signio de su
de bondad y operadores designados, para ex-
ercer dentro de sus respectivas atribuciones, el
primer teniente para el primer distrito que
comprende las calles que expresa el censo de
Total de dicho primer distrito y el segundo
para las que expresa el censo del segun-
do distrito.

Con lo que la presidencia dio por constitu-
do el Ayuntamiento, hacendose con-
que firmen todos los señores Concejales
y acordandose por unanimidad celebrar
una sola sesion ordinaria por cada semana
y esta a las nueve horas del dia Domingo.
Por virtud del terminante precepto del
articulo 28 de la Ley Electoral de 8 de febrero
de 1877, el Ayuntamiento acordó por sepa-
rados la lista de electores a compromisorio para
tenedores y acordó según dicha Ley su munici-
pal expresion al publico sobre el dia veintem
cinco del presente mes.

Y el Sr. Presidente le hizo la sesion de
que yo el Secretario accidental certifico

Miguel Jover

Abraham Larez

José Guerrero Juan Mera

Pablo Escobar

Manuel Jover

Silvestre Juan

David Corbi

Juanes M. Mera

Cristian Juan
Luis Mera

sesion ordinaria
dia 3 Enero de 1904

Presidente
D. Miguel Jover Romero
Concejales

D. Manuel Vasquez Jover

Manuel Jover Romero

Juan Marco Morales

Silvestre Juan Bonet

Pablo Escobedo Cantu

del Cu Salinas a Trece de Enero de mil novecientos cuatro
Reunieronse en el Salas de sesiones de su casa segun
Parramento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mi-
guel Jover Romero la señores Concejales que al mas
que se expusieron y constituyeron la mayoria de su A-
genda parramento su ficiencia y necesaria para deliberar
y tomar acuerdos con el fin de celebrar su primer se-
sion ordinaria. Dadas que fueron las nueve horas de la
fecha antes citada el Señor Alcalde ocupó la presidencia
y declaró habiéndose la sesion, clausuró principio por
lectura integral de la anterior en virtud del paramento
referente a la lista de dueños de compromisos para
Consejeros que fue aprobado.

Acto seguido el Señor presidente de conformidad con
el artículo 59 de la Ley de Ayuntamiento de este pueblo
haber ratificado sus nombramientos de Alcaldes y Concejales
a los mismos que lo desempeñaron en uno de los parramentos
que le confiere el artículo 58 de la citada Ley. La co-
municacion por unanimidad acordó darse por entendida.
Acto seguido por el infrascripto Secretario accidental pro-
veyó orden de la presidencia de la misma integral de
los artículos 60 y 61 de la Ley Municipal ya mencionada
de, terminada la cual y tras una breve discusion se
acordó en votacion ordinaria y por Rubricas de votos
fijar en cinco el numero de Comisiones permanentes
en que ha de dividirse este Ayuntamiento y asignarse de
proprio la eleccion de personas en votacion secreta y por
medio de papeletos que dan sus electores los que obtuvieron
mayor numero de votos en la forma siguiente

Comision de Hacienda

Don Juan Marco Morales y Don Silvestre Juan Bonet

Comision de Montes

Don Pablo Escobedo Cantu y Don Jose Juan de la Cruz

Comision de Policia Urbana y Rural

Don David Corti Pama y Manuel Vasquez Jover

Comision de Matadero y Mercaderes

Don Manuel Jover Romero y Don Francisco Most Hernandez

Comision de Obras Publicas

Don Miguel Jover Romero y Manuel Vazquez Jover

Acontinuacion se dio cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto Municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente año mil nuevecientos sesenta y dos y los señores reunidos acordaron por unanimidad dar por enterado.

De igual modo se dio cuenta de que en el Boletín oficial numero 295 perteneciente al dia 20 de Septiembre ultimo se inserta el edicto sobre Arrendamientos para cubrir el deficit del presupuesto en el año actual; y el Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria acordó darse por enterado y autorizar a la Alcaldia para Promover el expediente y en nombre y representacion de este Municipio solicitar la autorizacion necesaria.

Asimismo se dio cuenta de haberse recibido aprobado el expediente del impuesto de Consumos y la autorizacion suficiente y necesaria para realizar el reparto vecinal y los conciertos obligatorios por el grupo de liquidados. La corporacion por unanimidad y en votacion ordinaria acordó darse por enterado y que se active la formacion de repartos y conciertos afin de evitar responsabilidad a este Ayuntamiento.

Acto continuo sigue cuenta de un expediente de que opuso en la Alcaldia contra el Secretario de este Ayuntamiento Don Felipe Talon Jaramela, y Don Estanislao y mediata discusion se acordó en votacion ordinaria y por totalidad de votos de los señores Concejales mayoritarios que contrauyan las dos terceras partes (Articulo 124 Ley Municipal) de los nueve que componen el concejo a este

Municipio, el cual fué a Don Felipe Valera Truesdale del cuerpo de Secretarios de esta Ayuntamiento, cuya resolucian se le notificara y para constar en es pueblito asi como que le cabe el recurso de apelacion al Gobierno Civil de provincia de donde los Remita dias siguientes al de la notificacion. En consecuencia y sin alienacion de avaros por unanimidad y en votacion ordinaria, non tron a Don Jose Benloch Sanchez Secretario interino de esta Ayuntamiento con el haber anual asignado en forma puestas y que se instruya el oportuno expediente conminando la ta ante por Remiso de quince dias para ello en confor midad con el articulo 122 de la ley Municipal. Terminada la orden del dia la presidencia para en consecuencia de los Señores Concejales quales respectivas quijos del vecindario respecto del servi cio del Sean Camineros Silbino Corti Pama, lo obli garon a suspenderle en dicho cargo el dia primero del que rije y nombrar con carácter provisional para que el servicio no estubiese desatendido a Jose Morant Rios. La exposicion despus de brevemente disentiendo y en votacion ordinaria, acordó el sustituir de Sean Camineros a Silbino Corti Pama y nombrar en su lugar a Jose Morant Rios a quivenes se le para saber por los efectos subse quientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesion de que es el Secretario Actuelo Perea Rios

Miguel Jover

Manuel Varquez

Silvestre Juan

Pablo Escalona

Juan Mares

Manuel Jover

Arturo Jover
Jover

